

19830106

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 6 de enero de 1983

NUMERO
25.084
AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 180 246

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009
PUBLICACIONES
T.E. 392 4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392 4221
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E 392 3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T.E. 982 5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982 0675
CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697
PERSONAL
T.E 982.4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E 982-3632

$ 5.000

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

COYOACAN SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad adopta el estatuto modelo resolución I.G.P.J. 3|79. — Socios: Gastón Fernando Delait Schoenwald, mejicano, soltero, nacido 1º|2|1943, D.N.I. 92.021.074, ganadero, domiciliado Florida 683, P. 6, Of. 50, Cap., y Edouard René Bruno Norbert Delait Schoenwald, mejicano, C.I.P.F. Nº 8.608.852, divorciado, nacido 9-12-1944, ganadero, domiciliado Florida 683, P. 6, Of. 50, Cap. — Fecha Constitución: 7|12|1982. — Nombre: COYOACAN SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Independencia 3457, Cap. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades dentro o fuera del país: a) Comercial: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza, la compra, venta, distribución, importación, exportación de materiales para la construcción; b) Industrial: Mediante la fabricación de materiales para la construcción; c) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras públicas o privadas o de cualquier naturaleza, incluyendo las de hormigón armado, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, comunicaciones, edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones y las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre el régimen de propiedad horizontal; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, arrendamiento, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, la subdivisión de tierras y urbanización, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. — Podrá asimismo realizar mejoras de toda clase en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones y aquellas mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles; e) Financiera: Mediante la inversión de títulos públicos o privados, préstamos a corto plazo, mediano o largo plazo, con o sin garantía real, aportes de capitales a personas, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, a negocios realizados o a realizarse, con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 120.000.000. — Presidenta: Miriam Mónica Merino; Vicepresidenta: Emma Susana Miguel; Síndico Titular: Héctor Bernardo Wencelblat; Síndico Suplente: Julio Enrique Mezzadra. — Cierre Ejercicio: 31|7 de cada año.

El Abogado.

$ 880.000 — Nº 31.435

LAMOAR SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 20 de diciembre de 1982, se constituyó la sociedad LAMOAR S. A. — La sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I. G. P. J. Resolución 3|79. — Socios: Carlos Eduardo Guerra, argentino, casado, abogado, nacido el 25|4|29, L. E. Nº 4.051.945, domiciliado en Colón 1120, Martínez, Provincia de Buenos Aires y Julio Hernán Ramos Fretes, casado, argentino, contador público nacional, nacido el 12|4|22, L. E. Nº 4.160.396, domiciliado en Chile 419, Capital Federal. — Domicilio Social: Florida 935, Capital Federal. — Objeto: La compra, venta, permuta, locación, administración, división, fraccionamiento de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el Régimen de la Propiedad Horizontal, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Capital social es de $ 500.000.000. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. — Administración: A cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. — Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — Presidente: Carlos Eduardo Guerra. — Vicepresidente: Julio Hernán Ramos Fretes. — Síndico titular: Miguel Angel Gómez Fernández. — Síndico suplente: Santiago Cleto Musante.

El Apoderado.

$ 380.000 — Nº 31.381

ODITEC SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. — Socios: Rafael Omar Pablo del Castillo, argentino, nacido 9|2|47, casado, ingeniero, L.E. 5.570.044, domiciliado Chile 581, Don Torcuato, Pcia. Bs. As.; Ernesto Carlos del Castillo, argentino, nacido 22|2|50, casado, ingeniero, L.E. 8.296.932, domiciliado Dgo. Faustino Sarmiento 1784, Vte. López, Pcia. Bs. As. y Eduardo Ibáñez, argentino, nacido 22|2.50, casado, ingeniero, L. E. 8.113.354, domiciliado Av. Libertador 2660, P. 8º, Dpto. "A", Vte. López, Pcia. Bs. As. — Fecha Constitución: 17-11-1982. — Nombre: ODITEC S.A. — Domicilio: 11 de Setiembre 1660, P. 5º, Dpto. "B", Cap. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la ejecución, dirección, asesoramiento, proyecto y administración de obras de ingeniería públicas o privadas, de estudios técnicos y de organización; de construcciones y montajes, civiles, industriales, mecánicos, sanitarios, eléctricos y termomecánicos; de refracciones, remodelaciones, demoliciones y mantenimientos de obras enumeradas. — Industrial: Mediante diseño, fabricación, montaje y reparación de implementos, piezas, repuestos y equipos utilizados en la industria y|o instalaciones termomecánicas. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, construcción, consignación de bienes inmuebles, rurales o urbanos, loteos, fraccionamientos y todas las operaciones previstas en la ley de propiedad horizontal y de prehorizontalidad. — Comerciales y Financieras: Mediante la compra, venta, explotación, representación, distribución, arrendamiento y comercialización de licencias, valores públicos y privados, títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, otorgamiento de préstamos y|o financiaciones con o sin garantía real, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá ejecutar todos los actos y contratos que legalmente correspondieren. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: 99 años, desde el 17|11|1982. — Capital: $ 120.000.000. — Administración, Fiscalización y Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de 7 con mandato por tres años, siendo reelegibles. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio y a un director indistintamente, cuyas firmas obligan a la sociedad. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular elegido por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Cierre del Ejercicio: 31|12 de cada año.

El Abogado.

$ 1.080.000 — Nº 31.436

AMAPE SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 20 de diciembre de 1982, se constituyó la sociedad AMAPE S. A. — La sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I. G. P. J. Resolución Nº 3|79. — Socios: Carlos Eduardo Guerra, argentino, casado, abogado, nacido el 25|4|29, L. E. Nº 4.051.945, domiciliado en Colón 1120, Martínez, Provincia de Buenos Aires y Julio Hernán Ramos Fretes, argentino, casado, contador público nacional, nacido el 12|4|22, L. E. Nº 4.160.396, domiciliado en Chile 419, Capital Federal. — Domicilio Social: Florida 935, Capital Federal. — Objeto: La compra, venta, permuta, locación, administración, división, fraccionamiento de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el Régimen de la Propiedad Horizontal, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Capital Social: Es de $ 500.000.000. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. — Su duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: A cargo de 1 a 5 miembros, con mandato por 2 años. — Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. — Presidente: Carlos Eduardo Guerra. — Vicepresidente: Julio Hernán Ramos Fretes. — Síndico titular: Miguel Angel Gómez Fernández. — Síndico suplente: Santiago Cleto Musante.

El Apoderado.

$ 400.000 — Nº 31.385

SUMARIO

EDICION DEL DIA 6|1|83
12 páginas

J. CHARRUA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 15|12|81, ante Escribano Luis A. Berutti, Registro 63 - Cap. en virtud de lo resuelto en Acta de Asamblea Nº 22, del 14|12|81, se aumentó el Capital en $ 5.000.000.000 a sea a $ 10.000.000.000, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador clase "B", de 1 voto c|u., de $ 1.000 valor nominal c|u., cuya integración se haría en efectivo un 60 % o sea $ 3.000.000.000, antes del 20|12|81; y el 40 % restante, o sea $ 2.000.000.000 de la fecha de la Asamblea Extraordinaria efectuada el 14|12|81. — Y se reformaron los Artículos 4º, 8º, 11º y 12º del Estatuto. — Artículo 4º) El Capital Social es de pesos 10.000.000.000 (diez mil millones) representado por 120 acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos, valor nominal pesos 1.000 c|una y 9.999.880 Acciones Ordinarias al portador clase "B" de 1 voto c|una, valor nominal de $ 1.000 c|una. — "Artículo 8º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por tres años. — El directorio en su primera sesión designará un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. — La asamblea fijará la remuneración del Directorio. — Artículo 11º) La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una comisión fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, designados por la Asamblea de Accionistas. — Podrán ser reelectos y percibirán las remuneraciones que la Asamblea resuelva fijar. — Los síndicos podrán o no ser accionistas. — Durarán un año en sus mandatos. — Artículo 12º) Toda Asamblea debe ser citada en forma establecida por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. — La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse dentro de los treinta días siguientes al de la primera convocatoria.

El Director Gerente.

$ 720.000 — Nº 41.489

J. CHARRUA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 4|5|81, ante Escribano Luis A. Berutti, Registro 63 - Cap., en virtud de lo resuelto en Acta de Asamblea Nº 20, del 10|4|81, se rescataron las acciones preferidas o sea 50 acciones de $ 1.000 valor nominal c|u., habiéndose abonado $ 14.000 por c|u. — Se disminuyó el Capital en $ 50.000, quedando el mismo en $ 354.950.000, como consecuencia del rescate y cancelación de las acciones preferidas. — Se aumentó el capital en $ 4.645.050.000, o sea a $ 500.000.000, mediante emisión acciones ordinarias al portador, clase "B", de 1 voto c|u., las que fueron suscriptas e integradas así: $ 4.303.864.370, mediante Capitalización del Saldo de Revalúo Contable Ley 19.742; y pesos 341.185.630, en dinero efectivo. — Y se reformaron los artículos 1º, 3º, 4º, 11º, 15º y 16º del Estatuto. — Artículo 1º) La Sociedad constituida inicialmente bajo la denominación de "J. Charrua y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" continuará funcionando con la denominación de "J. Charrua y Compañía Sociedad Anónima". — Tiene su domicilio legal en Carlos Pellegrini 739, 2er. piso, Capital Federal. — Artículo 3º)... Objeto: a) Comerciales: La compra-venta y distribución de mercaderías generales de tienda, zapatería, ropería, casimires, hilados de lana, algodón, rayón, seda natural y vegetal, plásticos al por mayor y menor, su importación y exportación, la aceptación de comisiones, representaciones, agencias y consignaciones de mercaderías. — b) Industriales: La industrialización y|o transformación de productos textiles, confección de prendas de indumentaria personal y comercial, con materias primas nacionales y extranjeras de origen animal y vegetal, con venta propia al por mayor y menor. — c) Publicitarias: Actuando como agencia de publicidad en el desarrollo de actividades de publicidad y propaganda pública y|o privada en todos sus aspectos y modalidades como ser: gráfica, radial, televisión, carteleras, letreros, móviles impresos, películas cinematográficas y cualquier otro medio publicitario. — Podrá asimismo contratar, producir, promover, organizar y dirigir programas, eventos especiales y|o publicidad gráfica o directa en cualquier medio. — d) Inmobiliarias: La adquisición y|o construcción de bienes inmuebles urbanos y rurales, para su uso propio o para la venta y|o para alquilarlos, explotarlos, permutarlos, pudiendo hipotecarlos, gravarlos y darles cualquier destino legal. — Artículo 4º) El Capital Social es de $ 5.000.000.000 (cinco mil millones) representado por 120 acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos, valor nominal de $ 1.000 cada una y 4.999.880 acciones ordinarias al portador clase "B" de 1 voto, valor nominal de $ 1.000 cada una. — Artículo 11º) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente designados por la Asamblea de Accionistas. — Durarán un año en su mandato. — Los Síndicos podrán o no ser accionistas. — Artículo 15º) El ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Director Gerente.

$ 1.060.000 — Nº 41.490

NACIALU

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme Art. 10, Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Constitución. — Estatuto modelo Resoluc. I.G.P.J. 3|79. — Socios: Delia Felisa Angela Villarino, soltera, argentina, nacida el 21|5|20, jubilada, L.C. número 0.207.828, domiciliada en Sarmiento 1574, Capital y Elva Josefina Veron, soltera, argentina, de 34 años, comerciante, C.I. 5.953.692, domiciliada en Bmé. Mitre 1943, Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 24|11|82. — Denominación: NACIALU S.A. — Domicilio: Uruguay 560, Capital. — Objeto: Importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales vigentes. — Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones de la ley y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Realizar toda clase de mejoras en inmuebles, propios o de terceros, estando habilitada para realizar construcciones de todo tipo y mejoras susceptibles de realizar en inmueble. — Efectuar préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedad, existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excluyendo las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, de granja y de explotación forestal. — Duración. 99 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital Social $ 120.000.000, dividido en 120.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de $ 1 v|n c|u y de un voto por acción. — Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. — Sindicatura, un titular y un suplente, con mandato por un año. — Presidenta: Delia Felisa Angela Villarino; Vicepresidenta: Elva Josefina Veron; Síndico Titular: Mauricio Ramón José Pefaur; Síndico Suplente: Arturo José Villagra. — Representación Legal El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio 30 de junio de cada año.

El Presidente.

$ 760.000 — Nº 31.397

YORIKO

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme art. 10, Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Constitución. — Estatuto modelo Resoluc. I.G.P.J. 3|79. — Socios: Delia Felisa Angela Villarino, soltera, argentina, nacida el 21|5|20, jubilada, L.C. 0.207.828, domiciliada en Sarmiento 1574, Capital y Elva Josefina Verón, soltera, argentina, de 34 años, comerciante, C. I. 5.953.692, domiciliada en Bmé. Mitre 1343, Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 24|11|82. — Denominación: "YORIKO S. A.". — Domicilio: Uruguay 560, Capital. — Objeto: Importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales vigentes. — Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones de la ley y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Realizar toda clase de mejoras en inmuebles, propios o de terceros, estando habilitada para realizar construcciones de todo tipo y mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Efectuar préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excluyendo las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolo - ganaderos, frutícolas, de granja y de explotación forestal. — Duración: 99 años desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital Social: $ 120.000.000, dividido en 120.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de $ 1 v|n. c|u. y de un voto por acción. — Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. — Sindicatura un titular y un suplente, con mandato por un año. — Presidenta: Delia Felisa Angela Villarino. — Vicepresidenta: Elva Josefina Verón. — Síndico Titular: Mauricio Ramón José Pefaur. — Síndico Suplente: Arturo José Villagra. — Representación Legal. El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Presidenta.

$ 760.000 — Nº 31 393

JENIK OPEL

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Se hace saber por un día que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 9 de diciembre de 1982, se aumentó el capital social y se adecuó el estatuto a las disposiciones de la Ley Nº 19.550. — Denominación. Jenik Opel S. A. — Domicilio: Lavalle 1523, Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde el 4 de julio de 1960. — Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de caños y artículos metalúrgicos, su importación y exportación. Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de mercaderías dentro del ramo metalúrgico, maquinarias, materias primas, productos elaborados, ejerciendo representaciones, comisiones y consignaciones. La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes siempre que encuadren dentro de sus fines sociales, y en consecuencia puede ejercer los siguientes actos: a) Comprar o recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar o gravar en cualquier forma toda clase de bienes muebles e inmuebles dentro o fuera de la República. — b) Contraer obligaciones con o sin garantía, solicitar créditos en descubierto y en cuenta corriente; hacer descuentos, firmar pagarés, letras y otras obligaciones; aceptar, girar y endosar toda clase de documentos; aceptar toda clase de gravámenes y derechos reales. — c) Formar sociedades subsidiarias, asociarse o fusionarse parcialmente con empresas o negocios análogos, como así también adquirirlos en la forma y condiciones que mejor convenga a los intereses sociales, establecer dependencias y sucursales, ceder, vender y transferirlas. — d) Adquirir en propiedad o en explotación, marcas de fábrica o de comercio, formular procedimientos de elaboración o de cualquier otra naturaleza, patentes de invención y privilegios; aceptar representación de sociedades y fábricas ya sea para negocios análogos o no. — e) Celebrar en general por intermedio de sus representantes legales todos los actos o contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 125.850.000, representado por 125.850.000 acciones ordinarias al portador de un valor de $ 1 cada una, con derecho a un voto cada acción. — Administración y Representación. Directorio integrado de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal la ejerce el Presidente y en su ausencia el Vicepresidente. Fiscalización: Será ejercida por un Síndico titular designado anualmente por la Asamblea y en caso de ausencia por el Síndico suplente. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente.

$ 800.000 — Nº 31.406

GRACIO CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Gracio Giloni, italiano, casado, comerciante, nacido el 19|1|44, C. I. 5.296.700, domiciliado Estados Unidos 3488, Capital. — María Luisa Brígida Alfano de Giloni, argentina, casada, comerciante, nacida 25|12|44, L. C. Nro. 4.998.508, domiciliada Estados Unidos 3488, Capital. — Jorge Vázquez, argentino, soltero, comerciante, nacido 15|3|45, D. N. I. 4.519.608, domiciliado Rivadavia 2284, Capital. — Luis Angel Gabrielli, argentino, casado, comerciante, nacido 1º|1|10, C. I. 3.903.459, domiciliado Bulnes 753, Capital y José Roberto Berges, argentino, casado, comerciante, nacido 21|7|44, L. E. 7.749.517, domiciliado Tacuarí 1747, Capital. — Fecha Constitución: 24|9|1982. — Nombre: GRACIO CONSTRUCTORA S. A. — Domicilio: Castro Barros 982, Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: Mediante proyectos y|o construcciones totales o parciales de inmuebles; realización de obras y trabajos de arquitectura y de ingeniería de todo tipo, sean públicos o privados, actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad; prestación de asesoramiento técnico del ramo, excluido todo asesoramiento o actividad que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, pudiendo realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y prehorizontalidad, incluso la formación, promoción, división, subdivisión y administración de consorcios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: 99 años, desde el 24|9|82. Capital: $ 500.000.000. — Administración, Fiscalización y Representación Legal. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, con mandato por 2 años, siendo reelegibles. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Vigilancia. Se hallará formado por tres consejeros titulares, los que serán elegidos por la asamblea por el término de dos ejercicios, no obstante, permanecerán en el cargo hasta ser reemplazados, pudiendo ser reelegidos. — Cierre Ejercicio: 31|12 de cada año.

El Abogado.

$ 1.060.000 — Nº 31.434

NORIAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Constitución. Estatuto modelo Resoluc. I.G.P.J. 3|79. Socias: Delia Felisa Angela Villarino, soltera, argentina, nacida el 21|5|20, jubilada, L.C. 0.207.828, domiciliada en Sarmiento 1574, Capital, y Elva Josefina Verón, soltera, argentina, de 34 años, comerciante, C.I. 5.953.692, domiciliada en Bmé. Mitre 1343, Capital. Instrumento de Constitución: Escritura pública del 24|11|82. — Denominación: "NORIAMA S.A.". Domicilio: Uruguay 560, Capital. — Objeto: Importación y exportacion de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales vigentes. Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones de la ley y reglamentos sobre propiedad horizontal. Realizar toda clase de mejoras en inmuebles, propios o de terceros, estando habilitada para realizar construcciones de todo tipo y mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Efectuar préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excluyendo las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, de granja y de explotación forestal. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Pesos 120.000.000, dividido en 120.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de $ 1 v|n. c|u. y de un voto por acción. — Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. — Sindicatura, un titular y un suplente, con mandato por un año. Presidenta: Delia Felisa Angela Villarino; Vicepresidenta: Elva Josefina Verón; Síndico titular: Mauricio Ramón José Pefaur; Síndico suplente: Arturo José Villagra. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente.

$ 760.000 — Nº 31.398

SOL-REF
SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Ricardo Muzzupappa, argentino, comerciante, nacido el 8|1|39, casado, L. E. Nº 4.875.269, domiciliado en Victoria 50 de Temperley, Prov. de Buenos Aires; Edgardo Ramón Antonio Radovinich, argentino, comerciante, nacido el 19|3|47, casado, L. E. Número 7.782.220, domiciliado en Santiago del Estero 2346, Lanús Oeste, Prov. de Bs. Aires; Lidia Lemos de Sneider, argentina, Contadora Pública, nacida el 13 de octubre de 1939, casada, L. C. Nº 9.882.706, domiciliada en San José de Calasanz 426, piso 1, Dpto. C. de esta Ciudad. — 2) Escritura del 4|11|82. — 3) SOL-REF SOCIEDAD ANONIMA. — 4) San José de Calasanz 426, piso 1º, Dpto. C., Capital Federal. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades. — Comerciales: Mediante la Compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación y distribución de artículos del hogar, repuestos y reparación de los mismos; herramientas y artículos de ferretería, repuestos de refrigeración familiar, comercial, industrial, aire acondicionado y calefacción; venta, reparación e instalación de equipos y sistemas de refrigeración, aire acondicionado y calefacción. — Venta de artículos de droguería afines al objeto social, y Financiación de artículos afines al objeto social con o sin garantía, a corto o largo plazo. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley. — 6) Plazo: noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 300.000.000, representado por trescientas millones de acciones de un peso cada acción. — 8) Directorio: Presidente: Edgardo Ramón Antonio Radovinich. — Vicepresidente: Héctor Ricardo Muzzupappa. — Síndico Titular: Contadora Lidia Lemos de Sneider. — Síndico Suplente: Abogado Ernesto Bond. — 9) Corresponde al Presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. — 10) 31|10 de cada año. — Los socios adoptan el Estatuto Modelo Resol. 3 del 10|10|79 de la I.G.P.J. hoy I.G.J.

El Abogado

$ 560.000 — Nº 31.388

CADOPI
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que entre los Sres. Carlos Alberto Lima Coimbra, casado, argentino, militar, nacido el 22|2|1946, L. E. 4.538.063, domiciliado en Caracas 265, 6º p., Dpto. A, Capital y Manuel Domingo Pironi, casado, argentino, abogado, nacido el 30|6|1946, C.I. 4.805.110, domiciliado en Gral. Pueyrredón 1036, 1º P., Dpto. B, Acassusso, Pcia. de Bs. As.; según escritura pública de fecha 22 de diciembre de 1982; han dejado constituida la sociedad "CADOPI S.A." con domicilio en la Avda. Rivadavia 6455, local 19, Capital Federal, la que tendrá una duración de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; cuyo objeto será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: Vigilancia: a) realizar estudios con relación a seguridad de personas y|o bienes, pudiendo corresponder tanto aquellas como éstos a personas físicas o jurídicas de derecho privado o de derecho público y en este último caso pudiendo corresponder al estado Nacional, Provincial o Municipal, a reparticiones Autárquicas, entes descentralizados, empresas estatales o de economía mixta; b) Cumplir vigilancia y custodia de las personas y bienes enunciados en el inciso a) de la presente cláusula, pudiendo realizar esta labor con uso de armas de fuego, o de cualquier otro tipo, dentro de las normas dictadas o que dicte la autoridad competente en la materia. — c) Realizar gestiones comerciales y civiles relacionadas con las actividades enunciadas en los incisos de este artículo en carácter de mandataria. — d) Importaciones y exportaciones de artículos y elementos aplicables a la actividad de investigaciones, seguridad y vigilancia. A los fines del desarrollo de su actividad específica podrá utilizar y operar todos aquellos materiales y|o elementos complementarios necesarios, tales como vehículos, uniformes y accesorios técnicos diversos encuadrados en las normas de edicto, reglamentaciones y leyes vigentes emanadas de las autoridades legales competentes o de contralor en el ámbito jurisdiccional respectivo. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, administración o intermediación en estas operaciones, sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas, organización y administración de consorcios y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. — Constructora: Mediante la construcción, refacción, de obras de arquitectura y de ingeniería, de obras viales, de urbanización, ya sean públicas, privadas o militares, las que serán realizadas por profesionales con título habilitante y según sus respectivos reglamentos. La prestación de mano de obra por cuenta propia o de terceros, servicios empresariales, prestación de personal temporario de todo tipo; de la construcción; técnicos, administrativos, industrial, promoción y de limpieza. — Selección de personal. Construcciones y montajes, civiles e industriales y de otro tipo; construcciones, reparaciones y mantenimiento de instalaciones de todo tipo; ya sea en fábricas, edificios o vías públicas, asesoramiento técnico y comercial, referido a las actividades antes mencionadas; y comercialización e industrialización de todo tipo de elementos relacionados con las mismas actividades. — La sociedad prestará servicios de asesoramiento, estudio y encuadre jurídico-legal y económico, integral a empresas o personas que lo contrataren, pudiendo cumplimentar diligencias y trámites relacionados con la actividad —indicada, las que serán realizadas por profesionales con título habilitante y según sus respectivos reglamentos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, con un Capital Social de $ 120.000.000; estando la dirección y administración de la sociedad, a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios; quedando el directorio integrado así: Presidente: Carlos Alberto Lima Coimbra; Vicepresidente: Manuel Domingo Pironi. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Rubén Darío Sánchez; Síndico —Suplente: Carlos Alberto de Vas; durarán un año en sus funciones; la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso; teniendo como Fecha de Cierre del Ejercicio Social el día 31 de dicimebre de cada año.

El Presidente

$ 1.280.000 — Nº 41.604

RAYON BEJAR
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Escr. del 19-4-82, pasada bajo el Nº 218 al Fº 595, y su complementaria del 2-8-82, Nº 418, Fº 1.154, ambas por ante el Reg. Nº 529 de Cap. Fed., a cargo del Dr. Osvaldo Devoto, conformada por Asamblea del 28-12-81, se protocolizó un aumento de capital social a la suma de pesos 700.000.000, emitidas las acciones correspondientes que serán ordinarias al portador, v$n. 1 c| acción y con derecho a 1 voto c|u.; modificado y adecuado a la Ley 19.550|72 el estatuto social; y traslada la sede social a jurisdicción de la Cdad. de Bs. As., calle Estados Unidos 628, 7º, Of. B, de RAYON BEJAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — La adecuación es la siguiente: Artículo 1º: Bajo la denominación de Rayon Bejar S. A., continúa funcionando la que fuera constituida bajo el nombre de Rayon Bejar Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. — Artículo 2º: Su duración es de 99 años, contados desde el 1º|9|49. — Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, realizar las siguientes actividades: a) Compra, venta, distribución, importación y exportación de productos textiles, equipos y aparatos para la práctica de deportes, bicicletas y rodados afines. b) El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Artículo 4º: El capital social es de pesos 700.000.000, representado por 700.000.000 de acciones, ordinarias, al portador de v$n. 1 c|u., y con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Dichos aumentos deben ser elevados a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sello pertinente. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 8, con mandato por 1 año. — Artículo 10: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta. — Artículo 11: La fiscalización de la sociedad está a cargo de 1 Síndico Titular, por el término de 1 año. La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Cambio Jurisdicción - Sede Social: Estados Unidos 628, 7º "B", Cap. Fed.

El Presidente

$ 1.650.000 — Nº 41.639

BENS
SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: BENS S.A. — Fechas de escrituras: 1º|9|1982 y 20|12|1982. — Domicilio: Rivadavia 8708, 5º, Dto. 3 de esta Capital. — Socias: Paula María García, argentina, soltera, nacida el 27| 10|1911, jubilada, L.C. Nº 0.159.394, domiciliada en Luis M. Campos 680, Morón, Pcia. de Bs. As.; Margarita Ana García, argentina, viuda, nacida el 23|6|1910, domiciliada en Luis M. Campos 680, Morón, Pcia. de Bs. As., jubilada, L.C. Nº 0.047.383, y Rosa Rosella, italiana, viuda, nacida el 23|4|1904, jubilada, C.I. Nº 5.203.068, domiciliada en Rivadavia 8708, Morón, Pcia. de Bs. As. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Industrializar y|o Comercializar: En todas sus formas, mercaderías, de los ramos de alimentación, artículos del hogar, deportes, ferretería, juguetería, librería, óptica, metalúrgica, prensa, propaganda, química, textil, muebles y útiles para oficinas, servicios para bares mediante la provisión de sus insumos, imprenta, mediante la impresión en todas sus formas, maquinarias relacionadas, sus accesorios, partes y|o componentes, caza, pesca. — Asimismo podrá industrializar y|o comercializar: combustibles, caucho, madera, papel, plástico y metal. — b) Transportes de personas y|o cosas, excluyendo los casos en que se requiera concesión del Estado. — c) Servicios Profesionales en la administración de empresas, contabilidad y sistemas contables, servicios computarizados, ingeniería en general, y selección y capacitación de personal para empresas. — d) Construcciones y arrendamientos: Compra, venta, permuta, locación, administración, construcción, refacción y explotación de inmuebles urbanos y rurales, y las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. — e) Agropecuaria: Mediante la explotación de la actividad agropecuaria en general. — f) Importaciones y Exportaciones, Representaciones y Comisiones en general. — g) Financieras: Mediante aportes de capitales, préstamos en dinero, activos y pasivos y compra y venta de valores mobiliarios. No efectuará operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras. — Capital: $ 120.000.000. — Administración y Dirección: A cargo de un directorio integrado por uno a cinco directores, con mandato de dos ejercicios. — Representación: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular por un año, pudiendo la asamblea nombrar un Síndico suplente con igual mandato. — Directorio: Presidenta: Paula María García, Vicepresidenta: Margarita Ana García; Directora: Rosa Rosella; Síndico titular: Vicente Victor Frittella y Síndica suplente: Angela María Bottos. — Duración: 99 años a partir de su inscripción. — Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Se adopta sin reservas el Estatuto Modelo Resol. Gral. Nº 3|79 D.G.P.J.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1982.

El Apoderado.

$ 760.000 — Nº 41.598

CIGARRERIA REX
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se comunica que por asamblea general extraordinaria del 17|2|82, pasada a escritura Nº 270 por ante el escribano Francisco J. Ruiz de Luque del 14|4|82, se resolvió la adecuación de estatutos a la Ley Nº 19.550 y un aumento de capital de $ 30.000 a $ 250.000.000 lo que representaría un aumento neto de pesos 249.970.000, emitiendo en consecuencia 24.997.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 10 cada una con derecho a 5 votos por acción. Denominación: CIGARRERIA REX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Av. Corrientes 889, Capital Federal. Plazo: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de artículos para cigarrería, regalos, juegos de salón, de maquinarias, materias primas, productos elaborados o semielaborados y mercaderías en general. b) Industriales: Fabricación, transformación, distribución y comercialización de productos metalúrgicos, textiles, plásticos, de madera y sus derivados y|o afines. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Capital: $ 250.000.000, representado por acciones de $ 10 cada una. Representación: A cargo del Presidente o del Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Directorio: Compuesto de 2 a 7 miembros con mandato por tres años. Fiscalización: Un Síndico titular y un suplente por el término de tres años. Cierre del Ejercicio: 31|3 de cada año. Presidente: Beningno López Vicepresidenta: Delia S. López; Directora titular: María Adelina Terribile; Síndico titular: José Luis Rodríguez; Síndico suplente: Luis Gil Montoya.

El Abogado.

$ 1.700.000 — Nº 41.631



BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina

HORARIO
Enero 1983

- Sede Central - Suipacha 767 - Capital: de 13 a 16 hs.

- Delegación Tribunales - Diag. Norte 1172 - Capital: CERRADA HASTA EL 31-1-83

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

TOSPLAC
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme artículo 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Constitución: Estatuto modelo Resolución I. G. P. J. 3|79. Socios: Delia Felisa Angela Villarino, soltera, argentina, nacida el 21|5|20, jubilada, L. C. Nº 0.207.828, domiciliada en Sarmiento 1574, Capital Federal y Elva Josefina Verón, soltera, argentina, de 34 años, comerciante, C. I. Nº 5.953.692, domiciliada en Bartolomé Mitre 1943, Capital Federal. Instrumento de Constitución: Escritura Pública del 24|11|82. Denominación: TOSPLAC S. A. Domicilio: Uruguay 560, Capital Federal. Objeto: Importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales vigentes. Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones de la ley y reglamentos sobre propiedad horizontal. Realizar toda clase de mejoras en inmuebles, propios o de terceros, estando habilitada para realizar construcciones de todo tipo y mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Efectuar préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excluyendo las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, de granja y de explotación forestal. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 120.000.000, dividido en 120.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de $ 1 v|n. cada una y de un voto por acción. Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Sindicatura, un titular y un suplente, con mandato por un año. Presidenta: Delia Felisa Angela Villarino; Vicepresidenta: Elva Josefina Verón. Síndico Titular: Mauricio Ramón José Pefaur. Síndico Suplente: Arturo José Villagra. Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente
$ 769.030 — Nº 31.399

FALDECOR
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme artículo 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Constitución: Estatuto modelo Resolución I. G. P. J. 3|79. Socios: Delia Felisa Angela Villarino, soltera, argentina, nacida el 21|5|20, jubilada, L. C. Nº 0.207.823, domiciliada en Sarmiento 1574, Capital Federal y Elva Josefina Verón, soltera, argentina, de 34 años, comerciante, C. I. Nº 5.953.692, domiciliada en Bartolomé Mitre 1943, Capital Federal Instrumento de Constitución: Escritura Pública del 24|11|82. Denominación: FALDECOR S. A. Domicilio: Uruguay 560, Capital Federal. Objeto: Importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales vigentes. Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones de la ley y reglamentos sobre propiedad horizontal. Realizar toda clase de mejoras en inmuebles, propios o de terceros, estando habilitada para realizar construcciones de todo tipo y mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Efectuar préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excluyendo las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, de granja y de explotación forestal. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 120.000.000, dividido en 120.000.000 de acciones ordinarias al portador, de $ 1 v|n., cada una y de un voto por acción. Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Sindicatura, un titular y un suplente, con mandato por un año. Presidenta: Delia Felisa Angela Villarino; Vicepresidenta: Elva Josefina Verón; Síndico Titular: Mauricio Ramón José Pefaur; Síndico Suplente: Arturo José Villagra. Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente
$ 769.030 — Nº 31.400

GHENO INTERIORES
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 871 del 8|11|82 pasada por ante el escribano Dr. Héctor Anselmo Rivas, los señores Bernardo Hugo Lañin, argentino, comerciante, casado, de 32 años, con C.I. 5.711.431 de Pol. Fed., domiciliado en Teodoro García 1765, 10, Capital Federal; Aarón Lañin, argentino, casado, de 64 años, industrial, L.E. 153.052, domiciliado en Alejandro Magariños Cervantes 2834, Capital Federal; y Saúl Enrique Gallegos, argentino, casado, comerciante, de 34 años, C.I. 7.948.485 de Pol. Fed., domiciliado en Av. La Plata 536, 7º, depto. 24, Capital Federal. Deciden constituir una sociedad anónima adoptando sin reserva ni modificación alguna el estatuto modelo creado por Resolución I.G.P.J. (General) Nº 3|79 del 10|10|79, con los siguientes datos específicos: Denominación: GHENO INTERIORES S.A. — Domicilio Social: Almirante Francisco J. Seguí 2469, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros desarrollar las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de artículos de tapicería, muebles para el hogar y de escritorio y artículos para la decoración. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación y representación de mercaderías, materias primas y materiales relacionados a su actividad industrial. Financieras: Por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: El capital social es de ciento veinte millones de pesos ($ 120.000.000) representado por 120.000.000 acciones ordinarias, al portador de un voto y de valor $ 1 (un peso) cada una. — Organos de Administración y Fiscalización: Directorio: Uno a cinco miembros. Presidente, Bernardo Hugo Lañin; Vicepresidente, Saúl Enrique Gallegos, Vocales titulares Aarón Lañin. — Organo Fiscalizador: Síndico titular, Dr. Enrique José Matarrelli. Síndico suplente, Dr Carlos Alberto Matarrelli. — Duración de los Cargos: Directorio. 2 ejercicios. Organo Fiscalizador 1 año. — Organización de la Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en ausencia de aquél. — Cierre del Ejercicio: El 30 de abril de cada año.

El Presidente.
$ 1.070.000 — Nº 41.703

OYON
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 870 del 8|11|1982, pasada por ante el escribano Dr. Héctor Anselmo Rivas, los Sres. Enrique José Matarrelli, argentino, casado, contador público, de 39 años, domiciliado en Moreno 442, 5º A. C. F., C. I. Nº 4.624.223 P. F.; Carlos Alberto Matarrelli, argentino, casado, contador público, de 41 años, domiciliado en Moreno 442, 5º A, C. F., C. I. Nº 4.624.222 P. F., deciden constituir una sociedad anónima adoptando sin reserva ni modificación alguna el estatuto modelo creado por Resolución I.G.P.J. (General) Nº 3|79 del 10|10|79, con los siguientes datos específicos. Denominación: OYON S. A. Domicilio Social: Moreno 442, 5º A, C. F. Objeto Social: Tiene por objeto, por cuenta propia o terceros y|o asociada a terceros, desarrollar la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques; montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compra, venta, permuta, locación, depósito y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos. Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. También podrá adoptar, asociarse e invertir capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Duración: 99 años, contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social. El capital social es de pesos ciento veinte millones ($ 120.000.000), representado por 120.000.000 acciones ordinarias, al portador, 1 voto y de valor $ 1 (un peso) cada una Organos de Administración y Fiscalización: Directorio: 1 a 5 miembros Presidente: Enrique José Matarrelli; Vicepresidente: Carlos Alberto Matarrelli. Organo Fiscalizador: Síndico titular: Dr Juan Carlos Cerdan; Síndica suplente: Dra Alba Gloria Debole. Duración de los Cargos: Directorio: 2 ejercicios Organo Fiscalizador: 1 año. Organización de la Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en ausencia de aquel. Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Presidente.
$ 2.000.000 — Nº 41.633

GEROGIAN INMOBILIARIA Y COMERCIAL
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. — La sociedad adopta el Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas, resolución Nº 379 de la Inspección General de Personas Jurídicas (B. O. 6-11 79): — 1) Socios: Santiago Battaglia, italiano, casado, comerciante, nacido el 4 de junio de 1916, C. I. P. F. Nº 5.492.278, domiciliado en Mariano Acosta 213, Villa Humberto, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Selma Esther Monsalvo de Giannotti, argentina, casada, comerciante, nacida el 29 de abril de 1927. L. C. Nº 0.080.759, domiciliada, en Esquiú 420, San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires; e Hirma Holga López de Forti, argentina, casada, comerciante, nacida el 11 de junio de 1930, D. N. I. número 1.966.586, domiciliada en Ecuador 27, Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. — 2) Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 33, de fecha 11 de noviembre de 1982, pasada al Fº 86 y Escritura Rectificatoria Nº 36 de fecha 6 de diciembre de 1982, pasada al Fº 95, ambas del Registro Nº 1.038 de la Capital Federal, a cargo de la escribana Marta E. C. Zelaya. — 3) Denominación: GEROGIAN INMOBILIARIA Y COMERCIAL S. A. — 4) Domicilio: Montevideo 373, piso 11, Oficina "114", Capital. — 5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Inmobiliaria. De todo tipo; la construcción, remodelación, reparación, decoración o demolición de edificios; la adquisición o transmisión del dominio de bienes inmuebles, por medio de cualquier clase de contratos, su división o enajenación, el sometimiento a regímenes especiales, como los de prehorizontalidad y horizontalidad; el loteo, la locación, la explotación de bienes urbanos o rurales, en cualquier forma; dentro de las modalidades propias de cada operación; contraer locaciones de obras o de servicios; administrar las obras en construcción y en general, realizar todos los trabajos relacionados con el ramo inmobiliario; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, producción, distribución, transporte, representación, consignación y comisión de materias primas, mercaderías, maquinarias, útiles, enseres y productos derivados del ramo inmobiliario de la construcción. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá la plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y para realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. — 6) Plazo de Duración: Noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Ciento veinte millones de pesos, representado por ciento veinte millones de acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una, y de un voto por acción. — 8) Administración y Fiscalización: Directorio compuesto de tres a cinco miembros, con mandato por dos ejercicios. La Sindicatura está compuesta por un Síndico Titular y un Síndico Suplente, con mandato por un año. — Presidente: Santiago Battaglia; Vicepresidente: Selma Esther Monsalvo de Giannotti; Directora: Hirma Holga López de Forti. Síndico Titular; Carlos Adolfo Sueiro; Síndico Suplente: José Jorge Corbalán. — 9) Representación Legal: El presidente o el vicepresidente, en su caso. — 10) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Escribana.
$ 2.800.000 — Nº 41.644

BANCO SHAW
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por Asambleas Ordinaria y Extraordinaria del 21 de diciembre de 1982 pasada a escritura pública Nº 784 por ante el Escribano Ricardo Ferrer Reyes, con fecha 29 de diciembre de 1982 se resolvió lo siguiente: a) aumentar el capital social de $ 23.491.660.000 a $ 70.474.981.000 reformando en consecuencia el artículo 4º de los estatutos sociales el que queda redactado de la siguiente manera: "El capital social es de $ 70.474.981.000 y está representado por acciones de $ 100 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Las acciones deben ser nominativas, endosables o no. Podrán ser ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos cada una, ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto cada una o acciones preferidas. Estas últimas serán con o sin derecho de voto y tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Si se emitieran acciones preferidas sin derecho de voto, les corresponderán 1 voto por acción en los supuestos previstos en los artículos 217 y 244 de la Ley 19.550. Las acciones ordinarias otorgarán a sus titulares derechos preferentes a la suscripción de nuevas acciones de acuerdo a lo establecido por los artículos 194 y 197 de la Ley 19.550. Los titulares de todas las acciones ordinarias se considerarán integrantes de una sola clase para el ejercicio del derecho de preferencia, cuando por disposición legal no puedan emitirse acciones de votos privilegiados". — b) Designar como directores titulares a los señores Dr. Alejandro Shaw, Dr. Eustaquio Méndez Delfino, Sr. Julio Gómez, Dr. Conrado Etchebarne, Sr. Raúl Mascarenhas, Sr. Félix Muchs Medrano, Sr. José Menendez Menendez e Ing. Jorge Enrique Shaw y como director suplente al Sr. Erico Proske, todos con mandato por un año.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1982.
El Presidente.
$ 530.030 — Nº 41.438

CODIGO ADUANERO

— Ley Nº 22.415 y Resolución Nº 172/81

SEPARATA Nº 210
Precio: $ 12.000.—

— Decreto Nº 1001/82 Reglamentación de la Ley Nº 22.415

SEPARATA Nº 223
Precio: $ 18.000.—

Solicítelas en:

Suipacha 767
Durante el mes de enero
de 13 a 16 hs.

Editadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

TAURUS

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adopta Estatuto Modelo: 1) Antonio Rivero, argentino, casado, domiciliado en Juan Clark 114, San Isidro, C.I. 5.836.245, empresario, de 45 años; Norma María Lavatelli, argentina, soltera, domiciliada en Corrientes 3229, Martínez, L.C. 3.734.478, de 44 años, comerciante; Rudolfo Alejandro Bauer, argentino, casado, domiciliado en República 5715, Caseros, L.E. 4.303.021, comerciante, de 42 años; Angel Alberto Negri, argentino, casado, domiciliado en Ing. Maschwitz 224, Tigre, L.E. 4.580.005, comerciante, de 41 años y Osvaldo Héctor Abeledo, argentino, casado, domiciliado en Jerónimo Salguero 555, piso 7º "A", Capital, D.N.I. 11.175.469, comerciante, de 28 años. — 2) 14|12|1982. — 3) TAURUS SOCIEDAD ANONIMA. — 4) San Martín 536, piso 3º, Capital. — 5) Fabricación de máquinas para la industria de la madera. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, administración, subdivisión, urbanización, loteos y|o explotación de bienes inmuebles, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas, sociedades, compra, venta, administración de títulos, acciones, cuotas de capital, participaciones, debentures y valores mobiliarios de cualquier especie que se relacionen con su objeto social, a excepción de las previstas por la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. — Agropecuaria: Mediante la dedicación a operaciones agrícolas, ganaderas, explotación de campos, bosques; cría y engorde de ganado, fruticultura, avicultura, producción de especies cerealeras, oleaginosas, tambos. Importación y exportación. — 7) $ 120.000.000. — 8) Presidente: Antonio Rivero; Vicepresidenta: Estefanía Frosztega de Bauer: Directores: Norma María Lavatelli, Rudolfo Alejandro Bauer, Angel Alberto Negri y Osvaldo Héctor Abeledo; Síndico titular: José Olegario Machado; Síndico suplente: Eduardo Jorge Boló Bolaños. — 10) 31|12 de cada año.

La Autorizada.

$ 540.000 — Nº 41.447

INARGIND

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 247 del 22|10|82, pasada ante el escribano Hugo B. Gutiérrez de Simone, se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria del 25|6|82 que resolvió el cambio de características de las acciones en circulación y la reestructuración del estatuto social, quedando el mismo redactado de la siguiente forma. Denominación: INARGIND SOCIEDAD ANONIMA, constituida originariamente con el nombre de Inargind Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria. — Duración: 99 años, contados del día 19|8|63, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de los objetos, mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios y materias primas relacionadas con el objeto industrial y agropecuario. La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. Industriales: Montaje, instalación, mantenimiento y service de equipos, maquinarias, calderas, estructuras, cañerías, instrumentos, controles, tanques, sus accesorios y todo otro elemento similar, anexo o complementario de los citados, incluyendo la ingeniería necesaria y toda clase de servicios complementarios o accesorios, construcciones civiles en general, incluyendo remodelaciones, ampliaciones, elevaciones, instalaciones relacciones, mejoras en terrenos urbanos, rurales o industriales, con destinos civiles, comerciales o industriales, instalaciones y redes de obras sanitarias, instalaciones y redes de distribución de gas, instalaciones y redes eléctricas, incluyendo la ingeniería necesaria y toda clase de servicios complementarios o accesorios. Quedan excluidos los servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas mediante la obtención de aguas subterráneas y|o la implantación de sistemas de riego. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernas y|o cría de ganados, tambos y cabañas. La forestación y reforestación. Financieras: Podrá realizar aportes de capital financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluído el asesoramiento en las materias, operaciones y|o actividades que de conformidad, con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Es de $ 380.000.000, representado por 380.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 valor nominal cada una y de un voto por acción. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto de tres a nueve miembros con mandato por tres ejercicios. La representación legal y uso de la firma social será ejercida por el Presidente. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un ejercicio. — Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año.

El Presidente.

$ 2.900.000 — Nº 41.685

ACLARACION

EL ANDAMIO

S. A.

Se hace saber que en edicto 30.687 del 23|12|82, la Vicepresidente de "El Andamio S.A.", es Carlota Carmela Barragato y no Carlos Carmela Barragato como se publicó por error.

La Escribana.

$ 60.000 e. 6|1 Nº 31.407 v. 6|1|83

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ESPAR

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Conforme artículo 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Que por Asamblea del 27|10|80, Escritura Pública del 7|11|80, ESPAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, instrumentó los siguientes actos: 1) Ratificar totalmente la reforma instrumentada mediante Escritura 226, del 23|5|79 pasado a Folio 871 del Registro Notarial 324 de Capital Federal, así como también se ratifica expresamente, la cesión de Capital comanditado a don Angel López Quintana y también aumento de Capital $ 200.000 y la prórroga del plazo con las salvedades que se indican en los apartados siguientes. 2) Se aclara que el Capital Social de origen era de $ 40.000 con un Capital Comanditado de $ 200 y un Capital Accionario de $ 39.800. 3) Fijar en dos el número de integrantes del Directorio y designar Presidente a don Angel López Quintana y Vicepresidente a doña María Florentina Rodríguez de López. 4) Designar Síndico Titular al doctor Rubén Enrique Godino y Síndico Suplente al doctor Raúl Alberto Fernández. 5) La reforma de los —artículos 4º, 5º, 10, 12, 13 del Estatuto Social, los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 4º: El Capital Social es de $ 200.000. El Capital Comanditado es de $ 50.000. El Capital Comanditado es de $ 150.000. Las acciones son ordinarias, al portador, de $ 10. V|n. y un voto c|u. Artículo 5º: Las acciones que se emiten deben ser ordinarias, al portador de $ 10 y de un voto c|u. Los títulos contienen las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley Nº 19.550. Artículo 10: Las partes de interés de los Comanditados se consideran divididas en fracciones del mismo valor de las acciones, a efectos del quórum y del voto, conforme al artículo 231 de la Ley 19.550. Toda cesión de Capital Comanditado debe ser aprobada por Asamblea Extraordinaria conforme a los artículos 244 y 323 de la citada Ley. Artículo 12: El ejercicio Social cierra el 31|3. Debe efectuarse la Reserva del artículo 70 de la Ley Nº 19.550. La utilidad Líquida y realizada, previa remuneración a los Directores, con la limitación del artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y Síndico, en su caso, se destina a dividendo. Este debe ser pagado en el transcurso del ejercicio de su sanción conforme al artículo 34 del Decreto 2.293|71. Prescribe a favor de la Sociedad a los 3 años desde que fuera puesto a disposición de los socios. Artículo 13: La liquidación está a cargo del Directorio bajo la vigilancia de la Sindicatura. Cancelado el Pasivo, el remanente se reparte a prorrata del Capital integrado por cada socio.

El Presidente

$ 900.000 — Nº 41.239

SANTA CATALINA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día. — Que por Escritura Nº 298 de fecha 5 de setiembre de 1979 la sociedad: Santa Catalina Sociedad en Comandita por Acciones, por Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 1976, aprobada por la Inspección General de Justicia con fecha 17 de marzo de 1981, Resolución I. G. J. Nº 0085 se consideró lo siguiente: Punto Nº 1: Se ratifica lo decidido por la Asamblea Extraordinaria Unánime que tuvo lugar el 10 de noviembre de 1976, con relación a la reducción de capital de $ 50.000 a pesos 40.200, por retiro del socio Alberto Mario Duhalde, a quien se le entregaron 150 hs. de campo, en pago de sus acciones por un valor nominal total de pesos 9.800 rescatadas por la sociedad. — Punto Nº 2: Se decide el cambio de jurisdicción de la sociedad trasladándola de la localidad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, a la Capital Federal. — Se establece que el domicilio legal será en la calle Uruguay 995, 1º piso. — Punto Nº 3: Como consecuencia de lo dispuesto anteriormente, se decide reformar el contrato y adecuar las cláusulas estatutarias a las formas de la Ley Nº 19.550. Se aprueba el siguiente texto: Denominación: SANTA CATALINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Duración: Treinta años, a partir del 28 de mayo de 1964. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuarias: La explotación de establecimientos propios o de terceros, cabañas, tambos y criadores. — Comercial: Compra, venta, importación, exportación, consignación y representaciones de productos agrícola ganaderos. — A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por la ley y estos estatutos. — Capital: El Capital Social es de $ 40.200, totalmente suscripto e integrado, correspondiente a $ 39.200, al capital comanditario, dividido en 3.920 acciones ordinarias al portador valor nominal $ 10, cada una, con derecho a un voto por acción, y $ 1.000, al capital comanditado. El capital comanditario ha sido aportado conforme al siguiente detalle, señora Catalina Laborde de Duhalde $ 24.500 y el señor Néstor Osvaldo Duhalde $ 14.700. — El capital comanditario es de $ 1.000 ha sido aportado por el señor Néstor Osvaldo Duhalde. — Administración: La administración y representación legal de la sociedad será desempeñada por el socio comanditado señor Néstor Osvaldo Duhalde, quien tendrá el uso de la firma social. — Permanecerá en el ejercicio de sus funciones por todo el término de duración de la sociedad. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por la Asamblea Ordinaria, que simultáneamente designará un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. El Síndico durará tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelecto, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato. El Síndico tiene los deberes y atribuciones establecidos por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550. — Cierre del Ejercicio: El Ejercicio Social Cierra el 31 de diciembre de cada año. Son designados como Síndicos Titular y Suplente por tres ejercicios, el doctor Arístides José Girosi y el contador Albino J. G. Ponte, respectivamente.

El Escribano

$ 1.140.000 — Nº 41.407

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º|1|83

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y|o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000).

b) Por avisos, edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, DIEZ MIL PESOS ($ 10.000).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 350.000).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionadas de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance, DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($ 16.000.000).
En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, CIENTO TREINTA MIL PESOS ($ 130.000).

c) Publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 48.000).

4º) Las sociedades cooperativas; las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Res. S.I.P. Nº 48|0200|82

INDOR

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que con motivo de la cesión de capital comanditado efectuado por el señor Andrés Rossi a favor de los señores Angel Jorge Rossi y Angel Luis Rossi la sociedad INDOR Sociedad en Comandita por Acciones, por Asamblea Extraordinaria del 15 de enero de 1982, resolvió modificar los artículos cuarto y sexto de su contrato social, quedando los mismos redactados de la siguiente forma: Artículo Cuarto: Los señores Angel Jorge Rossi y Angel Luis Rossi tendrán el carácter de socios solidarios ilimitadamente responsables y los demás tenedores de capital, representados por acciones ordinarias al portador, tendrán el carácter de socios comanditados — Artículo Sexto: La representación legal de la Sociedad será ejercida por uno cualesquiera de los socios comanditados, quienes podrán actuar individual, alternativa e indistintamente dentro de las facultades que le confiere el estatuto y disposiciones concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales. Los socios comanditarios dejarán depositados; cada uno y en garantía del mandato en la Caja Social la suma de pesos cien mil en dinero efectivo.

El Apoderado
$ 340.000 — N 41.300

SANTA GUILLERMINA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura del 4|10|79, pasada ante el Escribano doctor Martín Ramón Arana, protocolizó lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 28|9|78, aprobando de la cesión que hacen las señoras María Juana Cristina Nazar Anchorena de Aldao y Mercedes Nazar Anchorena de Mihanovich del total del capital comanditado de dicha sociedad y que les pertenece por partes iguales, cuyo valor nominal asciende a la suma de $ 700 y que se encuentra fraccionado al solo efecto del ejercicio del derecho de voto en las asambleas en 70 partes de interés de $ 10 valor nominal cada una, a favor de los señores Alberto Aron, argentino, casado, industrial, nacido el 16|10|22, L. E. Nº 1.743.174, domiciliado en Juez Tedín 2905, y de Héctor Oscar Tosi, argentino, casado, arquitecto, nacido el 27|7|40, L. E. Nº 4.315.746, domiciliado en Rodríguez Peña 1817, quienes las adquieren por partes iguales y por la suma de $ 2.972.928. Los socios comanditarios señores Alberto Laureano Nazar Anchorena; Benjamín Ramón Nazar Anchorena; María Salud Nazar Anchorena y Josefina Nazar Anchorena de Zorraquín, prestaron conformidad con dicha cesión. Como consecuencia de lo resuelto se aprueba al nuevo texto del artículo 1º, quedando el mismo así: Primero: La sociedad se denominará: Santa Guillermina Sociedad en Comandita por Acciones, en las que los señores Alberto Arón y Héctor Oscar Tosi, tienen el carácter de socios comanditados y los restantes el de socios comanditarios, tenedores del total de las acciones. Se establece que a partir del 1º|10|79, el domicilio de la sociedad lo será en la calle Bernardo de Irigoyen 308, piso 5º, quedando modificado el artículo segundo, así: Segundo: El domicilio de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, calle Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso. Igualmente por escritura pasada ante el mismo Escribano con fecha 10|9|81, la mencionada sociedad, procotolizó lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 20|11|80, que decidió la reforma del artículo 5º del Estatuto Social, quedando el mismo así. Artículo Quinto: El capital social es de pesos 223.080 discriminado en la siguiente formar: a) Capital Comanditado $ 780, suscripto por los socios Alberto Arón y Héctor Oscar Tosi en partes iguales y fraccionado al solo efecto del ejercicio del derecho de voto en las asambleas en 70 partes de $ 10 cada una. b) El capital comanditario es de $ 222.300 dividido en 22.230 acciones ordinarias, nominativas, de valor nominal $ 10 cada una, suscriptas por los socios comanditarios Alberto Arón 3.682 acciones de $ 10 c/u. $ 36.820 y SKS S. A. 18.548 acciones de $ 10 c/u $ 185.480.

El Escribano
$ 800.000 — Nº 31.282

SUSCRIPCIONES AL BOLETIN OFICIAL



de la República Argentina

1. Forma de efectuarlas:

   Personalmente en el horario de 13 a 16 hs., o por correspondencia, en Suipacha 767, 2º Piso - Sección Suscripciones - 1008 - Capital Federal.

2. Forma de pago:

   En efectivo, giro postal o bancario, únicamente sobre esta plaza extendido a la orden: PRESIDENCIA DE LA NACION - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.
   Para Organismos y Dependencias que renueven o realicen la suscripción por medio de órdenes de compra rige la cláusula de "pago anticipado" autorizada por Decreto Nº 1.082/63.
   Al realizar el pago se deberá identificar la orden de compra correspondiente; en ausencia de la imputación será tratada como una nueva suscripción, no aceptándose reclamos por este concepto.

3. Fecha de iniciación:

   Los envíos comenzarán:

   —A partir del primer día hábil del mes por las suscripciones recibidas en el período del 11 al 25 inclusive del mes anterior.

   —A partir del primer día hábil de la segunda quincena del mes por las recibidas en el período del 26 del mes anterior al 10 del mes de envío.

4. Precio:

   Tarifa anual vigente (Resolución S.I.P Nº 35 0200/82):

   Sección Legislación ..... $ 2.472.000.—

   Ejemplar Completo ..... $ 7.416.000.—

Para consultas de ... y períodos llamar al Tel. 392-3949.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GATTI, GIOVANARDI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 6 de setiembre de 1982, se constituyó la sociedad: GATTI, GIOVANARDI Y ASOCIADOS S. R. L. Socios: Ana María Gatti, argentina, soltera, de 43 años, escribana, D. N. I. Nº 2.966.194, domiciliada en Olleros 1641, Capital Federal. Felipe Enzo Vienna, argentino, casado, de 49 años, actor, D. N. I. Nº 6.000.165, domiciliado en Ezpeleta 749, Acassuso, Provincia de Buenos Aires; Norberto Adeniya, argentino, soltero, de 38 años, comerciante, D. N. I. Nº 4.922.879, domiciliado en Julián Martel 1530, San Miguel, Provincia de Buenos Aires; Horacio Cia, argentino, casado, de 37 años, comerciante, D. N. I. Nº 4.518.185, domiciliado en José Hernández 2711, Parque Leloir, Castelar, Provincia de Buenos Aires y Ermes Giovanardi, italiano, casado, de 37 años, comerciante, C. I. Nº 6.267.948, domiciliado en la calle 30 y 23, Claromecó, Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, domicilio: Olleros 1641, planta baja B, Capital Federal. Objeto: Pesqueras, extracción de los productos de la pesca y casa marítima, como ser peces, crustáceos, moluscos, algas marinas, batracios; reptiles y mamíferos de las distintas especies que constituyen la fauna dulce. Industriales: Industrialización y conservación de los recursos vivos del mar y río, mediante cualquier tipo de procesamiento, como ser: congelado, enfriado, conservado en salazón seca o húmeda, en salmuera, desecado o marinado, extractos de pescado, embutidos semiconservados y en conserva, harina de pescado, aceites y subproductos no comestibles, tales como abono de pescado, concentrados en caldo, industrial o agua de cola de pescado; Comerciales: Comercialización, transporte, exportación, importación, distribución y acopio frigorífico o no de los productos y subproductos de la pesca y caza marítima y en general de todos los recursos vivos del mar y río, elaborado o no, así como de sus derivados sin limitación alguna, representaciones, comisiones y consignaciones. Capital Social: es de $ 60.000.000. Su duración es de 3 años contados desde el día de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración a cargo de todos los socios con el cargo de gerentes. La Representación Legal será ejercida por la socia Ana María Gatti, juntamente con uno cualesquiera de los demás gerentes, quienes obligarán a la sociedad anteponiendo a sus firmas el sello social. El Ejercicio Social Cierra el 31|8 de cada año.

La Socia Gerente
$ 760.000 — 31.387

JUGUETES FAR WEST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme artículo 10, Ley Nº 19.550 modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Constitución: Socios: Alberto José Pérsico, argentino, casado, comerciante, de 35 años, L. E. Nº 7.786.504, domiciliado en Piedras 1930, 8º piso, dpto. C, Capital Federal y Juan Eduardo Mario Gamaría, argentino, casado, comerciante, de 67 años, L. E. 265.008, domiciliado en Alberti 962, 3º piso, dpto. G, Capital Federal. Instrumento de Constitución: Escritura Pública del 25|10|82. Denominación: JUGUETES FAR WEST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Avenida Juan de Garay 3883, Capital Federal. Objeto: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de juguetes, regalos, artículos de librería y bazar. Duración: 30 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 80.000.000 dividido en 80 cuotas de $ 1.000.000 v/n. cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. Administración y Representación Legal: Será ejercida por Juan Eduardo Mario Gamaría, Alberto José Pérsico, Araceli Gómez de Gamaría y Silvia Beatriz Gamaría de Pérsico, con el carácter de Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, durante el plazo de duración de la sociedad. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Los Socios
$ 4[illegible].000 — Nº 31.386

SEDIF SOCIEDAD EDITORA Y DIFUSORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 2|6|76 la señora Olga Schamer de Rubio nacida el 2|8|33, D. N. I. Nº 92.[illegible], ama de casa, domiciliada en Lambaré 965 Capital Federal, cedió a Rosa Cabot Rezola, uruguaya, soltera, nacida el 30|3|19, C. I. Pol. Fed. Nº 11.[illegible].712 comerciante, domiciliada en Lambaré 965, Capital Federal, sus 200 cuotas de capital, valor nominal $ 2.000, de la sociedad SEDIF - SOCIEDAD EDITORA Y DIFUSORA S. R. L. El precio de la cesion, dos mil pesos.

La Autorizada.
$ 130.000 — Nº 31.410

SEDIF - SOCIEDAD EDITORA Y DIFUSORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 10|12|81, se dispuso Primero: Prórroga en 20 años del contrato, a partir de su inscripción en Registro. — Segundo: Aumento de capital: 12.000.000 de pesos, dividido en 1.200 cuotas de 10.000 pesos cada una, suscriptas por los socios: Adolfo José Pascale Rovira, 960 cuotas y Rosa Blanca Cabot, 240 cuotas, integradas 50% en efectivo y 50% dentro del plazo de 2 años, a partir de la inscripción.

La Autorizada.
$ 180.000 — Nº 31.411

AZCUENAGA 411

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 6|9|82, los Sres. Humberto Lucas Tálamo, José Aquilino Toyos Martínez, Aquilino Toyos Raigoso y Avelino Agüera Pando, ceden a favor de los señores José Juan Gosende, Cándido López, Silvano Alfonso Peñamil y Héctor Raúl Tinaglia, veintidós mil ochocientas setenta y cinco cuotas que tienen en la sociedad "AZCUENAGA 411 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción: José Juan Gosende, 4.125 cuotas; Cándido López, 7.500 cuotas; Silvano Alfonso Peñamil, 7.500 cuotas y Héctor Raúl Tinaglia, 3.750 cuotas, en la suma total de $ 22.875.000, que reciben en este acto. Se ha modificado el contrato social en lo siguiente: Capital: $ 75.000.000. Administración: Está a cargo de los socios Roberto Luis Portela y Silvano Alfonso Peñamil, a quienes se designa Gerentes.

El Abogado.
$ 300.000 — Nº 31.437

CENTRO DE ESTUDIOS BIOLOGICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 29|10|82, el doctor Julio Diez cede, vende y transfiere a favor del señor Alejandro Alfredo Carrera, la cantidad de 1.650 cuotas, por el precio total de $ 16.500.000, que declara haber recibido antes de ahora, que tiene en la sociedad "CENTRO DE ESTUDIOS BIOLOGICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

El Abogado.
$ 140.000 — Nº 31.438

LERONES Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 17 de noviembre de 1982, el Sr. Adolfo Orza, cede, vende y transfiere 2.600 cuotas de capital que tiene en LERONES Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción: Al Sr. Alejandro Esteban Lerones Rodolfo, 1.170 cuotas; a la Sra. Nilda Estela Rodolfo, 1.300 cuotas y a la señorita Analía Bibiana Lerones Rodolfo, soltera, argentina, de 19 años, D.N.I. 16.557.778, comerciante, domiciliada 3368, Cap. Fed., 130 cuotas. — Administración a cargo de los tres socios con el cargo de gerentes en la siguiente forma: El socio Jorge Alberto Lerones obligará a la sociedad en forma individual y el resto de los socios gerentes obligarán a la sociedad actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos.

El Socio.
$ 260.000 — Nº 31.383

EQUIPO MEDICO SAN JUSTO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 22 de diciembre de 1982, Silvia Castañeda y María Susana Huarriz de Suárez, ceden, venden y transfieren 1.500 cuotas cada una de ellas que tienen en EQUIPO MEDICO SAN JUSTO S.R.L. en la siguiente proporción: Al Sr. Daniel Alfredo Cohen, 188 cuotas; a Nora Lía Vilá, 188 cuotas; a Jorge Potasman, 187 cuotas; a Rosa Drago, 187 cuotas; a Carlos Alberto Arouch, 188 cuotas; a Alicia Catalina Marttino, 187 cuotas; a José Federico Requena, 188 cuotas y a Jorge Alberto Caride, 1.687 cuotas.

El Apoderado.
$ 180.000 — Nº 31.384

DOSABU

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 29 de diciembre de 1982, se constituyó la sociedad DOSABU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: David Búfczyk, casado, argentino, comerciante, L. E. 4.403.865, nacido el 3 3 43, domiciliado en Corrientes 4505, Capital Federal. — Jaime Jorge Saieg, casado, argentino, comerciante, C. I. 5.493.112, nacido el 12|2|38, domiciliado en Corrientes 2569, Capital Federal. — Carlos Alberto Donozo, sotiero, argentino, comerciante, D. N. I. Nro. 4.448.934, nacido el 7|8|44, domiciliado en Zapiola 704, Capital Federal y Roberto Naiero Donozo, divorciado, argentino, comerciante, L. E. 4.159.996, nacido el 26|5|33, domiciliado en Santa Fe 1844, Capital Federal. — Domicilio Social: Federico Lacroze 2502, Capital Federal. Su duración es de 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La explotación de bares, confiterías y restaurantes. Capital Social: Es de pesos 40.000.000. — Administración A cargo de todos los socios con el cargo de gerentes y el uso de la firma social en forma individual o indistinta por el término de 30 años. El ejercicio social cierra el 30|4 de cada año.

El Apoderado.
$ 380.000 — Nº 31.382

OESTE ACOPLADOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 24 de noviembre de 1982, el señor Norberto Di Paolo, cede, vende y transfiere 15 cuotas de capital que tiene en OESTE ACOPLADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la señorita Liliana María Vanella, domiciliada en Grecia 524, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, argentina, soltera, empleada, de 21 años, D. N. I. 14.772.522. La administración estará a cargo de Vicente Vanella y Liliana María Vanella, con el cargo de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistinta de culesquiera de ellos obliga a la sociedad.

El Apoderado.
$ 180.000 — Nº 31.380

CENTRO DE ESTUDIOS BIOLOGICOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 29|10|1982 el Sr. Norberto Victorio Gilliavod, representado en este acto por su apoderado Dr. Horacio Angel Lamas, vende, cede y transfiere a favor del Dr. Julio Diez, la cantidad de 300 cuotas sociales de $ 10.000 cada una, que tiene y corresponde en la sociedad "CENTRO DE ESTUDIOS BIOLOGICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma total de $ 3.000.000, que recibe en este acto.

El Abogado.
$ 160.000 — Nº 31.440

CENTRO DE ESTUDIOS BIOLOGICOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 29|10|1982, la Sra. Celia Inés Vicente, cede, vende y transfiere al Dr. Julio Diez, quien acepta, la cantidad de 1.350 cuotas de $ 10.000 cada una, que tiene como de su exclusiva propiedad en la sociedad "CENTRO DE ESTUDIOS BIOLOGICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma total de $ 10.000.000, que declara haber recibido antes de ahora.

El Abogado.
$ 160.000 — Nº 31.441

MERTIAN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 29 de diciembre de 1982, el Sr. Adolfo Alfredo Alvarez, cede, vende y transfiere 30.328 cuotas que tiene en MERTIAN S.R.L., en la siguiente proporción al Sr. Alejandro Néstor Taglieri 27.000 cuotas y a la Srta. Graciela Ana Cantarelli, soltera, argentina, nacida el 8|6|42, profesora de enseñanza diferenciada, L. C. Nº 4.429.126, domiciliada en Alsina 1460, Lomas de Zamora, Pcia. Buenos Aires, 3.328 cuotas, se aumenta el capital social en la suma de $ 284.836.000 Capital Social: Es de pesos 300.000.000. Administración y el uso de la firma social estará a cargo del Sr. Alejandro Néstor Taglieri, y con el cargo de Gerente.

El Apoderado.
$ 200.000 — Nº 31.386

ST. GALLEN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

En virtud de las disposiciones vigentes se hace saber lo siguiente: 1) La modificación de la cláusula Primero del contrato constitutivo que quedará redactada de la siguiente manera: La sociedad se denomina "Nepalese Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires.

El Abogado.
$ 350.000 — Nº 41.675

ASTRA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que en Astra S.R.L., con sede social en la calle Castelli 45, Capital Federal, por instrumento privado de fecha 29 de diciembre de 1982, el señor Constantino Fernández Gómez, vende las 800 cuotas de capital de valor nominal $ 10.000 cada una, y que poseía en la sociedad, a favor de las siguientes personas y en las proporciones que a continuación se determinan: Alfredo Fernández, argentino, soltero, comerciante, nacido el 31|7|1941, Libreta de Enrolamiento 4.372.591, domiciliado en Pichincha 176, Capital Federal, 250 cuotas en la suma total de $ 2.500.000; Raúl Fernández Alvarez, argentino, casado, agrimensor, nacido el 8|1|1945, Libreta de Enrolamiento 4.522.530, domiciliado en Pichincha 176, Capital Federal, 250 cuotas en la suma total de $ 2.500.000; y Angustia Juana Alvarez de Fernández, española, divorciada, jubilada, nacida el 10|10|1913, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.263.138, domiciliada en Pichincha 176, Capital Federal, 300 cuotas en la suma total de $ 3.000.000.

Las Partes.
$ 850.000 — Nº 41.686

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 y Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELIZABETH STRICKER DE SPERK.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1982. — Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.
$ 150.000 e. 6|1 Nº 40.828 v. 10|1|83
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 31|12|82 al 4|1|83.

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Prieto de Paccot, Aurora Emma c|Paccot, Edwin Omar s|Tenencia de Hijos", cita y emplaza a don EDWIN OMAR PACCOT para que dentro del plazo de 15 días comparezca a tomar la intervención que le compete, bajo apercibimiento de designárse al señor Defensor Oficial para que lo represente.
Publíquese Edictos por el término de dos días.
Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, Jorge E. Dal Zotto, Secretario.
$ 700.000 e. 6|1 Nº 41.706 v. 7|1|83

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, a cargo del Dr. Mario Calatayud por la Secretaría Nro. 10 de la Dra. Alicia B. Alvarez, sito en Talcahuano 490 2º piso, Capital Federal, cita y emplaza a doña MARIA STELLA ZANOCCO DE MEDINA y a don HUGO WASHINGTON MEDINA, para que en el término de diez días se presenten en autos caratulados "Zanocco de Medina María Stella y otro s|ausencia con presunción de fallecimiento".
Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 15 de julio de 1982. — Alicia B. Alvarez, secretaria.
$ 150.000 e. 6|1 Nº 15.781 v. 6|1|83
Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en la edición del 27|12|82.

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a RAUL ALBERTO LOZARDY y a ESTABLECIMIENTOS MASCIAS S.A. para que comparezcan a tomar intervención en el juicio: Russo María Cristina s|Usucapión bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1982. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 490.000 e. 6|1 Nº 41.665 v. 7|1|83

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a JULIO OSVALDO CORRADO y ALICIA NELLY MIRCOVICH para que tomen intervención en autos "Mosquera Myriam Liliana y otro s|adopciones", bajo apercibimiento de designarse defensor oficial.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1982. — Ezequiel E. Goitia, secretario.
$ 420.000 e. 6|1 Nº 41.660 v. 7|1|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de BIONA S. A. — Síndica Mónica Slafman, con domicilio en Avda. de Mayo 1316, piso 15, oficina J, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 de marzo de 1983. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de mayo de 1983, a las 10.00 hs. con los acreedores que concurran. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida y|o los administradores de la sociedad para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados edl Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1982. Margarita R. Braga, secretaria.
e. 6|1 Nº 82 v. 12|1|83

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Folguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días en los autos: HAZAN PITCHON Y CIA. S. A. s|quiebra que los acreedores posconcursales podrán presentar hasta el 28 de abril de 1983, los títulos justificativos de sus créditos al Síndico sin perjuicio de la realización eventual de los bienes que pudiera corresponder. — Fíjase para el día 8 de junio de 1983 para la presentación del correspondiente informe. — Síndico es el señor Federico José M. Marull Sellarés, con domicilio constituido en Viamonte 1646, piso 4º, oficina 18, Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1982. Emilio Perea, secretario.
e. 6|1 Nº 83 v. 12|1|83

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 14, Secretaría 28 hace saber la siguiente resolución dictada en los autos "BREA, HORACIO J. y otra s|cancelación de título": Buenos Aires, abril 1º de 1982... decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo número 47.414 de cuenta 3701|0, nominativo transferible, con vencimiento el 30 de marzo de 1981 por un importe de pesos Veintidós Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Tres, girado contra la Cía. Financiera "Corfinsa S.A." o "Corporación Financiera Santiagueña S.A." (en liquidación).
Publíquese por quince días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1982. — Héctor A. Paluel (h), secretario.
$ 2.478.000 e. 6|1 Nº 31.409 v. 26|1|83

Nº 18

Juzgado N. de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36, cita a EUGENIO CARLOS ESCAPA para que dentro 5 días comparezca a tomar intervención en juicio "GRILLO, MARTIN AMERICO c|ESCAPA, EUGENIO C. s|ejecutivo" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para representarle.
Publíquese por un día.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1982. — Julio J. Peirano secretario.
$ 105.000 e. 6|1 Nº 31.431 v. 6|1|83

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Comercial Número Veintiuno, Secretaría Número Cuarenta y dos, comunica por quince días que en autos "KAHANOFF SARA s|Cancelación Certificado" se ha decretado la cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 6321073,6, importe de Diez Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Dólares Estadounidenses, extendido por Banco de la Nación Argentina, Agencia Palermo, el 26 de noviembre de 1982 a la orden de Sara Kahanoff y o Raúl Nereo Martínez Crovetto con vencimiento al 3 de enero de 1983. — Conforme art. 89 Dec. Ley 5965|63 se autorizará su pago a beneficiarios si no se deduce oposición por tenedor dentro del plazo de Sesenta días a partir de la última publicación.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1982. — Alberto M. R. Güerri, secretario.
$ 2.925.000 e. 6|1 Nº 31.405 v. 26|1|83

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días la quiebra de FERREIRA ARQUEN S. A., con domicilio en Avda. Córdoba 1571, piso 2 C, en Capital Federal. — Síndico: Vicente Michienzi con domicilio en L. N. Alem 661, piso 7, Dpto. 18, a quien los acreedores deberán los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de marzo de 1983. — En caso de presentar acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de junio de 1983 a las 9.30 hs. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entreguen al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la situación patrimonial.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1982. Eduardo Favier Dubois, secretario.
e. 6|1 Nº 84 v. 12|1|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría Nº 4, a mi cargo, hace saber que por sentencia de fecha 12|82, se ha otorgado la nacionalidad argentina a doña ZOFIA GOLDROSEN, con domicilio en la calle Echeverría 1477, de esta Capital Federal. — Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1982. — Angel A. Basile Dufour, secretario.
e. 6|1 Nº 88 v. 6|1|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. José Luis J. Tresguerras, Secretaría Nº 4, a mi cargo, hace saber que por sentencia de fecha 11,82, se ha decretado la pérdida y cancelación de la nacionalidad argentina de CLARA MAISTUD DE WERCMAN. — Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1982. Angel A. Basile Dufour, secretario.
e. 6|1 Nº 89 v. 6|1|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancai en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. José Luis J. Tresguerras, Secretaría Nº 4, a mi cargo, hace saber que por sentencia de fecha 18|12|82, se ha otorgado la nacionalidad argentina a doña LIDIA BEATRIZ LOPEZ MORALES, con domicilio en la calle 24 de Noviembre 343, de esta Capital Federal. — Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1982. — Angel A. Basile Dufour, secretario.
e. 6|1 Nº 90 v. 6|1|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría Nº 4, a mi cargo, hace saber que por sentencia de fecha 29|10|82, se ha otorgado la nacionalidad argentina con el beneficio del Convenio de Doble Nacionalidad (Ley Nº 20.588) a don ALEJANDRO CICCALE, con domicilio en la calle Lautaro 81, piso 2º de esta Capital. — Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1982. — Angel A. Basile Dufour, secretario.
e. 6|1 Nº 91 v. 6|1|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. José L. J. Tresguerras, Secretaría Nº 4 a mi cargo, hace saber que por sentencia de fecha 29|11|82, se ha otorgado la nacionalidad argentina a doña GRACIELA NERY LEMA CANTISANI, domiciliada en la calle Corrientes 5874, quinto 19 de esta Capital. — Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1982. — Angel A. Basile Dufour, secretario.
e. 6|1 Nº 92 v. 6|1|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. José Luis J. Tresguerras, Secretaría Nº 4, a mi cargo, hace saber que por sentencia de fecha 21|12|82, se ha resuelto otorgar la nacionalidad argentina con el beneficio de la Doble Nacionalidad (Ley 18.957 - España) a doña HORTENSIA ESCRIBANO, con domicilio real en la calle Manzanares 2934, 1º p. "A", de esta Capital Federal. — Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1982. — Angel A. Basile Dufour, secretario.
e. 6|1 Nº 93 v. 6|1|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría Nº 4 a mi cargo, hace saber que por sentencia de fecha 5|11|82, se ha resuelto decretar la pérdida y cancelación de la nacionalidad argentina a NAUM COROL, con último domicilio en la República, en la calle H. Pueyrredón 1149, de esta Capital. — Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1982. — Angel A. Basile Dufour, secretario.
e. 6|1 Nº 94 v. 6|1|83

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 6 sito en Paraná 386 de esta Capital, en autos caratulados: "Alvarez Julio s|Nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha 10 de diciembre de 1982, se ha otorgado la Nacionalidad Argentina a JULIO ALVAREZ, C. I. Nº 5.301.802 y domiciliado en Estomba 3034, de esta Capital. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1982. — Viviana J. Malagamba, secretaria.
e. 6|1 Nº 95 v. 6|1|83

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en los autos: Arteaga Caiza, José Hernando s. Carta de Naturalización s|Nacionalidad, se ha otorgado la nacionalidad argentina a ARTEAGA CAIZA, JOSE HERNANDO, C. I. Nº 10.884.513 y domiciliado en Avda. Sáenz 494 de esta Capital. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1982. — Guillermo Valentini, secretario.
e. 6|1 Nº 96 v. 6|1|83

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que por sentencia de fecha 30 de diciembre de 1982, se concedió la nacionalidad argentina a WASHINGTON RAMON URANGA DE SIMONE, con domicilio en Cochabamba 2567, 4to. piso, Capital Federal. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1982. — Luis María Marquez, secretario.
e. 6|1 Nº 97 v. 6|1|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que por sentencia de fecha 28 de diciembre de 1982, se concedió la nacionalidad a WHEI MEI HSEN, con domicilio en Malabia 1116, Capital Federal. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1982. Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 6|1 Nº 98 v. 6|1|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que por sentencia de fecha 28 de diciembre de 1982, se concedió la nacionalidad a GAN PO CHIANG, con domicilio en Malabia 1116, Capital Federal. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1982. Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 6|1 Nº 99 v. 6|1|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $ 150.000 — Publicación: Comienza: 6|1|83 . Vence. 10|1|83

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	29|12|82	MARIA ESTELA GALARCE DE SANCHEZ PUPPULO	41.608
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30|12|82	MARIA GERARDA GENZANO DE VITALE	31.402
2	4	Horacio Roberto Granero	27|12|82	LUIS MARIA JOAQUIN MARISCAL	41.449
2	4	Horacio Roberto Granero	27|12|82	MAXIMILIANO MIGUEL CARLOS GUERRERO	41.511
2	4	Horacio Roberto Granero	17|12|82	VICENTE LO GUZZO	31.414
2	4	Horacio Roberto Granero	30|12|82	ANGEL SAEZ	31.423
3	5	María del Carmen B. de Bosio	29|12|82	MODESTO DELMIRO RIOPA	41.417
3	5	María del Carmen B. de Bosio	30|12|82	FRANCISCO CARLOS POLISANO	41.568
4	7	Jorge E. Dal Zotto	21|12|82	JUAN ALBERTO PAEZ	41.481
5	9	Martín Amorrortu	24|12|82	NICOLASA PATORINO DE MONTE	31.432
5	9	Alicia B. Alvarez	31|12|82	JOSE ANTONIO de la FUENTE	31.413
5	9	Alicia B. Alvarez	31|12|82	SUSANA KARLIKOVA	31.412
5	10	Alicia B. Alvarez	28|12|82	CONCEPCION MARIA VALENTE VDA. DE CIVALLERI	41.610
8	16	Adriana C. de Frezza	13|12|82	PASCUAL RICCIARDONE	41.599
9	17	Margarita J. A. de Amisano	28|12|82	MARIA HERMENEGILDO PREVITALI	41.435
10	19	Martín J. Durand	29|12|82	FISHMAN DE SMUD LEONOR	31.420
10	19	Gabriel M. Mazzinghi	10|12|82	ROBERTO AMILCAR CHIAPPE	41.555
10	19	Martín J. Durand	30|12|82	FRANCISCO LACOSEGLIAZ	41.463
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	29|12|82	OEDULIO AUGUSTO SODERINI	41.552
11	21	Julio Campos	3|12|82	SATURNINA BRIOSSO o BRIOSSO FIGUEROA o BRIOSSO DE FIGUEROA	41.542
11	21	Julio Campos	24|12|82	ANGEL JOE COUTO o COUTO SAN MARTIN	31.426
11	22	José María Irigaray	24|12|82	MIGUEL ANGEL MUZZILLO	31.408
11	22	José María Irigaray	28|12|82	LUIS PEZZANA	41.617
12	24	Ezequiel E. Goittia	29|12|82	MARCELA DAVIDOVICH DE GURFINKEL	41.415
12	24	Ezequiel E. Goittia	28|12|82	ROSA PETRA SANCHEZ DE GONZALEZ	31.425
13	25	Fernando B. Menéndez	29|12|82	LEONOR o ELEONOR MARIA LUISA BEAUFILS DE CANDAL	31.445
13	25	Fernando B. Menéndez	1º|12|82	OMAR RICARDO FLORES, RICARDO OMAR FLORES, JORGE RUBEN FLORES y ALEJANDRO OMAR FLORES	41.462
13	25	Fernando B. Menéndez	20|12|82	CARMELA ZAZZARINO DE FILGUEIRAS	31.391
13	26	María Celia García Zubillaga	7|12|82	QUIROS RAUL EUGENIO	41.507
13	26	María Celia García Zubillaga	29|12|82	FRANCISCO PEREZ RODRIGUEZ	41.563
13	26	María Celia García Zubillaga	29|12|82	MOISES GRISPUN	41.597
14	28	Guillermo C. Mercado	28|12|82	LIDIA IGNACIA PUYOL DE CASTELLS	41.461
14	27	José Luis Caruso	31|12|82	JULIA BRENDA OLIVERA	31.428
14	28	Guillermo C. Mercado	22|12|82	VITERBA SOSA VDA. DE BIEDMA	41.580
14	28	Guillermo C. Mercado	31|12|82	VICTORIA ANGELICA DEL VALLE	31.433
15	29	José Eduardo Russo	29|12|82	MAFALDA CASSANI DE SEGAFIENI	41.503
15	29	José Eduardo Russo	27|4|82	PANTALEON SEGOVIA	41.432
15	29	José Eduardo Russo	29|12|82	CAROLINA BARETTO DE ANUN	41.429
15	29	José Eduardo Russo	27|12|82	MARIA DE LOS MILAGROS VEGA DE SANCHEZ	41.420
16	31	Luis Pedro Fasanelli	30|12|82	AGUSTIN PABLO PESTALARDO	41.453
16	32	Marta N. Coccia de Negri	31|12|82	JOSE SPINELLI	31.444
17	33	Víctor J. M. Muñoz	21|12|82	HUGO ANTONA	31.417
17	33	Víctor J. M. Muñoz	29|12|82	ANGEL ALBERTO RAINA	31.390
17	34	Tristán Bravo	29|12|82	CARMELA SERRA VDA. DE DI CARLANTONIO	41.614
17	34	Tristán Bravo	28|12|82	CARMEN GOMEZ DE GOMEZ LAPUENTE o CARMEN GOMEZ PUETA	41.567
17	34	Tristán Bravo	14|12|82	ANIBAL GILBERTO CRESPO	41.467
18	35	Iris A. P. de Fusoni	20|12|82	FELIPE RUBIO	31.404
18	35	Iris A. P. de Fusoni	28|12|82	JUAN JOSE BOSCA	41.440
18	35	Iris A. P. de Fusoni	21|12|82	RODOLFO JORGE FERNANDEZ	41.579
18	36	María Isabel Millán	28|12|82	CLOTILDE HAYDEE PAEZ DE WORM y ERIK WORM	31.403
18	36	María Isabel Millán	30|12|82	JOSE KULISH y EUGENIA BOSKIS DE KULISH	41.512
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	30|12|82	LEONARDO PROSPERO SGALIA y MARIA FILOMENA DE BAGGE DE SGALIA o MARIA FILOMENA DEL BAGGE o MARIA FILOMENA DE BAGGE	31.419
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	29|12|82	ALBERTO EMILIO DE LUCA	41.441
19	38	Martha B. G. Alsina	24|12|82	ORONZO LA GIOIA y GRACIA FIORENTINA DE LA GIOIA	31.430
20	39	Luis José Carballido	27|12|82	LUCIA FORNES DE CHANES	41.418
20	39	Luis José Carballido	20|12|82	ANTONINO NATOLI	41.458
20	40	María C. P. de Chamorro	30|12|82	ROQUE FERRARINI o ROQUE JOSE FERRARINI	41.571
20	40	María C. P. de Chamorro	31|12|82	MORENO LEVI	31.418
21	41	Luis Guillermo Köhler	21|12|82	MARIA BRONSTEIN	41.582
21	42	Elsa H. G. Reinoso de Gauna	22|12|82	MONSERRAT MARQUES DE MARIMON	31.427
22	43	Hernán Lorenzo Coda	27|12|82	JORGE DIONISIO PERNAS	41.439
22	43	Hernán Lorenzo Coda	17|12|82	CAMILA ERNESTINA SIMONE	41.494
23	45	Ana M. Beneventano	22|12|82	SALOMON ZAYAT	41.479
23	45	Ana M. Beneventano	28|12|82	ALEJO ENRIQUE PEYRET	41.424
23	45	Ana M. Beneventano	30|12|82	LUISA MARGARITA VDA. DE GIANNATTASIO	41.442
23	46	Félix G. de Igarzábal	18|11|82	MARIANO BARRIOS	41.480
23	46	Félix Igarzábal	24|12|82	LUIS PENEDO	41.573
24	48	Rubén H. Malatesta	30|12|82	JUAN MANUEL TEALDO	31.443
24	48	Rubén H. Malatesta	30|12|82	ISABEL SANCHEZ VDA. DE SANCHEZ	31.415
25	49	Carlos H. Peuriot Bouché	30|12|82	INES VAZQUEZ DE ISOLA	41.422
25	49	Carlos H. Peuriot Bouché	30|12|82	ELENA LUISA DUCREY REILLY	31.422
26	51	Julio César Dávolos	29|12|82	ROBERTO DE AGUSTINI	31.459
26	51	Julio César Dávolos	20|12|82	VICENTE TRIGO PEREIRA	31.429
26	52	Jorge A. Quagliardi	30|12|82	DOMINGO ATILIO POMILIO	41.421
27	53	Beatriz Alicia Verón	28|12|82	SANTINA YAQUIN DE MORANDO	31.442
27	53	Beatriz Alicia Verón	29|12|82	MARIA YOLANDA JURADO Y DEL VALLE y FELIPE NERI CORRADI	31.424
27	53	Beatriz Alicia Verón	30|12|82	OLGA MARIA BOZZACCHI	31.421
27	54	Miguel Angel Secchi	30|12|82	MARIANA GENTILE DE POGGIO	41.443
28	55	Dora Mariana Gesualdi	20|12|82	MARIA DEL CARMEN MARIÑO DE PELLEJERO	41.537
28	56	Daniel R. Tachella	29|12|82	ANTONIO CEFERINO CRESTA	41.589
28	56	Daniel R. Tachella	30|12|82	HERVE JUAN PEDRO ARIEU	31.416
29	57	Julia L. Servetti de Mejías	24|12|82	ARNALDO HECTOR CARSUZAN	41.477
29	57	Julia L. Servetti de Mejías	23|12|82	JOSE MARIA DELUCA o DE LUCA	41.613
29	58	Marta Amelia Beiró	29|12|82	JUAN BAVASTRO	41.491
30	59	Santiago González Balcarce	22|12|82	YUSUF HAYIM YONAH SIDDIG	31.389
30	59	Santiago González Balcarce	29|12|82	MARIA OUZOUNIAN DE HALADJIAN y ASSADOUR HALADJIAN	31.401
30	59	Santiago González Balcarce	29|12|82	RAMON MIGUEL FUENTES	41.576

e. 6|1 Nº 4 v. 10|1|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que por sentencia de fecha 15 de noviembre de 1982, se concedió la nacionalidad a JOSE KOKAI, con domicilio en Sarmiento 1738, hab. 6, Capital Federal. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1982. Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 6|1 Nº 100 v. 6|1|83

PROVINCIAS
JUZGADOS FEDERALES
SAN MARTIN

Juzgado Federal de San Martín. — Expediente Nº 56.858. — San Martín, 2 de diciembre de 1982. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña RECAGNO, MARIA GABRIELA, nacida el 5 de setiembre de 1963 en Montevideo, Uruguay, de estado civil: soltera, titular de C. I. Nº 10.752.687, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Zarratea 3648, de Villa Pineral, Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la

ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y, oportunamente, archívese.
Dr. Luis Angel Córdoba, Juez Federal.
San Martín, 2 de diciembre de 1982. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 6|1 Nº 101 v. 6|1|83

Juzgado Federal de San Martín. — Expediente Nº 58.824. — San Martín, 15 de diciembre de 1982. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar la pérdida de la nacionalidad de doña SZLACHTER DE SHUMOWITZ, SUSANA CLARA, hija de Gersz y de doña Raquel Ulica, nacida el 20 de noviembre de 1953 en Capital Federal, titular de matrícula Nº 10.830.873, cuyo último domicilio fue en la calle Heredia 376, de San Martín, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7, inc. a, de la ley 21.795.
Previa conformidad Fiscal, publíquese por un día el presente en el Boletín Oficial, oficiándose, y comuníquese, también mediante oficio, al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, y al Registro Nacional de las Personas (arts. 22 y 28 de la ley 21.795).
Oportunamente archívese, insertándose copia en el Libro de Sentencias y Autos Interlocutorios.
Dr. Luis Angel Córdoba, Juez Federal.
San Martín, 15 de diciembre de 1982. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 6|1 Nº 102 v. 6|1|83

Juzgado Federal de San Martín. — Expediente Nº 58.001. — San Martín, 15 de diciembre de 1982. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar la pérdida de la nacionalidad de doña LEVIN DE SPRINBERG, MIRIAM, hija de Abraham y de doña Rosa Sprinberg, nacida el 2 de junio de 1927 en Capital Federal, titular de matrícula Nº 1.344.523, cuyo último domicilio fue en la Avenida Gral. San Martín 748, de Vicente López, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7, inc. a, de la ley 21.795.
Previa conformidad Fiscal, publíquese por un día el presente en el Boletín Oficial, oficiándose, y comuníquese, también mediante oficio, al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, y al Registro Nacional de las Personas (arts. 22 y 28 de la ley 21.795).
Oportunamente archívese, insertándose copia en el Libro de Sentencias y Autos Interlocutorios.
Dr. Luis Angel Córdoba, Juez Federal.
San Martín, 15 de diciembre de 1982. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 6|1 Nº 103 v. 6|1|83

Juzgado Federal de San Martín. — Expediente Nº 6.910. — San Martín, 4 de octubre de 1982. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a doña RAMONA CARPINTERO, nacida el 27 de agosto de 1928 en Pontevedra, España, de estado civil: casada, titular de Cédula de Identidad número 3.857.019, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Deán Funes 429, de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de naturalización correspondiente, deberá enrolarse, dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la misma, conforme lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y, oportunamente, archívese.
Dr. Luis Angel Córdoba, Juez Federal.
San Martín, 4 de octubre de 1982. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.
e. 6|1 Nº 104 v. 6|1|83

Nº 1

Juzgado Federal de 1º Instancia en lo Criminal y Correccional de San Martín, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDEZ MENDOZA, MARCIAL, para que comparezca a estar a derecho la causa que se le sigue por infracción artículos 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
San Martín, 27 de diciembre de 1982. Carlos R. Compaired, secretario.
e. 6|1 Nº 85 v. 12|1|83

Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Martín, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITEZ BORDON, SIMPLICIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículos 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
San Martín, 27 de diciembre de 1982. Carlos R. Compaired, secretario.
e. 6|1 Nº 86 v. 12|1|83

LOMAS DE ZAMORA

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2. — Lomas de Zamora, octubre 26 de 1982. — Autos y Vistos:... Declaro Argentina Naturalizada a doña SILVIA SOLIZ VARGAS DE RAMOS, nacida el 26 de noviembre de 1941 en Villazón, Bolivia, poseedora de C. I. Nº 9.431.816 de la Policía Federal, domiciliada en la calle Agrelo y Magallanes s|nº, Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires. — Notifíquese, regístrese, publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.
Lomas de Zamora, octubre 26 de 1982. — Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, secretaria.
e. 6|1 Nº 107 v. 6|1|83

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2. — "Lomas de Zamora, diciembre 14 de 1982. — ...Declaro Argentino Naturalizado a don DONILIO JUAN MAULINI, nacido el 3 de agosto de 1920 en Trivignano Udinese hijo de don José Domingo Maulini y de doña Antonia Rosa Guerin, domiciliado en la calle Fernández Nº 609 de Temperley partido de Lomas de Zamora provincia de Buenos Aires. — Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal. Publíquese el presente por el término de un día.
Lomas de Zamora, diciembre 23 de 1982. — Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, secretaria.
e. 6|1 Nº 108 v. 6|1|83

LA PLATA

Nº 1

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, doctor Héctor Gustavo de la Serna, Secretaría Penal Nº 1 de la Dra. Alicia E. Trionfetti de Martínez; cita y emplaza a TOMAS VILLARROEL, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días, contados a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por el delito de hurto.
La Plata, 28 de diciembre de 1982. Alicia E. Trionfetti de Martínez, secretaria.
e. 6|1 Nº 87 v. 6|1|83

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — La Plata, 28 de diciembre de 1982. — Autos y Vistos: Declaro argentino naturalizado a don LUIS ENRIQUE VILLARROEL FARFAN, nacido el 13 de noviembre de 1948, en Santiago, Chile, poseedor de D. N. I. número 92.233.676, expedido por Registro Nacional de las Personas, domiciliado en calle República de Francia 863, de Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires. — Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). — Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10, inc. b y 24 de la aludida Ley. — Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edictos. — Cumplido todo, archívese.
La Plata, diciembre 28 de 1982. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
e. 6|1 Nº 105 v. 6|1|83

Juzgado Federal Nº 2, de La Plata, Secretaría Nº 6. — La Plata, 27 de octubre de 1982. — Autos y vistos: Declaro argentina naturalizada a doña JOSEFA DIAZ ALVAREZ, nacida el día 28 de octubre de 1929, en Monteforte, Lugo, España, poseedora de Cédula de Identidad Nº 5.7.8.097, expedida por Policía Federal, domiciliada en calle Ituzaingó 2759, de Lanús, Provincia de Buenos Aires. — Notifíquese. Regístrese. Publíquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo hágase saber a la solicitante con lo preceptuado en los arts. 10, inc. b y 24 de la aludida ley. — Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edictos. — Cumplido todo, archívese.
La Plata, 27 de octubre de 1982. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
e. 6|1 Nº 106 v. 6|1|83

CORDOBA

Juzgado Federal de Río Cuarto, Resolución Nº 2917. — Río Cuarto, 3 de diciembre de 1982. — Y Vista:... Considerando:... Resuelvo: I - Hacer lugar a la solicitud presentada por don CONSTANCIO JUAN BOLLANO, cuyos más datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia Declararlo argentino por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 23 de la ley 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (conf. arts. 22 ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario 2367|78).
II - Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del Decreto mencionado). — Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.
III - Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y al peticionante, haciéndole saber a éste la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (conf. ley 20.974 modificatoria de la ley 17.671 y art. 24 de la ley 21.795). — Oportunamente, archivar estas actuaciones.
Hugo Darío Bustos, Juez Federal.
Río Cuarto, 20 de diciembre de 1982. — César de Olmos, secretario.
e. 6|1 Nº 112 v. 6|1|83

Juzgado Federal de Río Cuarto. — Río Cuarto, 12 de agosto de 1982. — Y Vista: ... Considerando: ... Resuelvo: I. Hacer lugar a la solicitud presentada por don ANTONIO SAEZ GARCIA, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia declararlo argentino por naturalización con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el Art. 23 de la Ley 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. Arts. 22 ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario 2367|78), con los beneficios de la Ley 18.957.
II. Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (Art. 15 del Decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.
III. Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y al peticionante, haciéndole saber a éste la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (Conf. Ley 20.974 modificatoria de la Ley 17.671 y Art. 24 de la Ley 21.795). — Oportunamente archivar estas actuaciones. — Hugo Darío Bustos, Juez Federal.
Río Cuarto, 12 de agosto de 1982. — César de Olmos, secretario.
e. 6|1 Nº 113 v. 6|1|83

Juzgado Federal de Río Cuarto. — Río Cuarto, 10 de agosto de 1982. — Y Vista: ... Considerando: ... Resuelvo. I. Hacer lugar a la solicitud presentada por don FRANCISCO BERBEL, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia declararlo argentino por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el Art. 23 de la Ley 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf Arts. 22 ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario 2367|78).
II. Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (Art. 15 del Decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.
III. Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y al peticionante, haciéndole saber a éste la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (Conf. Ley 20.974 modificatoria de la Ley 17.671 y Art 24 de la Ley 21.795). — Oportunamente archivar estas actuaciones. — Hugo Darío Bustos, Juez Federal.
Río Cuarto, 10 de agosto de 1982. — César de Olmos, secretario.
e. 6|1 Nº 114 v. 6|1|83

Juzgado Federal de Río Cuarto. — Río Cuarto, 9 de junio de 1982. — Y Vista: Considerando: Resuelvo: I. - Hacer lugar a la solicitud presentada por don VICTOR CHOQUECALLATA PEREZ cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia declararlo argentino por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el Art. 23 de la Ley 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. Arts. 22, Ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario 2367|78).
II. - Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (Art. 15 del Decreto mencionado). — Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.
III. - Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y al peticionante, haciéndole saber a éste la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (Conf. Ley 20.974, modificatoria de la Ley Nº 17.671 y art. 24 de la Ley Nº 21.795). — Oportunamente archivar estas actuaciones. Hugo Darío Bustos, Juez Federal.
Río Cuarto, 9 de junio de 1982. — César de Olmos, secretario.
e. 6|1 Nº 115 v. 6|1|83

SAN LUIS

Juzgado Federal de San Luis - Secretaría Electoral. — San Luis, 30 de noviembre de 1979. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Conceder a BASILIO GUZMAN CASTILLO, hijo de Benigno Guzmán y de Victoria Castillo, nacido el 14 de junio de 1915, en Poquera, Provincia de Cochabamba, Nación Bolivia, la Nacionalidad Argentina por Naturalización. — 2) Ordenar la publicación de la presente, por un día en el Boletín Oficial de la Nación (Art. 22 - Ley 21.795) a cuyo efecto por Secretaría deberá oficiarse remitiendo copia autenticada de esta resolución. — 3) Comunicar lo resuelto al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas, librándose oficios por Secretaría. Cópiese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívense los autos.
Fdo.: Eduardo Francisco Allende, Juez Federal.
San Luis, 27 de diciembre de 1982. — Carlos Alberto Ruffa, Secretario Electoral.
e. 6|1 Nº 111 v. 6|1|83

MENDOZA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de Mendoza, Secretaría Nº 2. — "Mendoza, 1º de diciembre de 1982. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Conceder a MARIA INES MONTALDI ROMANO de FLORES, hija de Tomás y de Angelina Romano, nacida el 5 de agosto de 1950, en Civitela Robeto, provincia de L'Aquila, nación Italia, la nacionalidad argentina por naturalización. Cópiese, notifíquese, tómese razón y oportunamente archívese los autos". — Fdo.: Jorge Alberto Garguir, Juez Federal.
Mendoza, 23 de diciembre de 1982.
e. 6|1 Nº 109 v. 6|1|83

Juzgado Federal Nº 2 de Mendoza, Secretaría Nº 2. — "Mendoza, 15 de diciembre de 1982. — Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarando la pérdida de la nacionalidad argentina de ALICIA MARTA FUKS, hija de Abrahám y de Raquel Clara Kaufman, nacida el 8|10|1952 en Capital Federal, empadronada el 10|11|70 en O.E. 1368, profesión estudiante, único domicilio en Mendoza, Capital, Ciudad; Corrientes 376, 1º, Dpto. 11, por aplicación de lo dispuesto en el art. 7º inc. a) de la Ley 21.795. Igualmente declarar la pérdida de la ciudadanía argentina, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11, inc. a) de la citada ley. Cópiese, notifíquese y ofíciese a quien corresponda. — Fdo.: Jorge Alberto Garguir, Juez Federal".
Mendoza, 23 de diciembre de 1982.
e. 6|1 Nº 110 v. 6|1|83

RIO NEGRO

Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, Provincia de Río Negro, hace saber que en el Expediente Nº 477, Folio 28, año 1982, caratulado: "Garces Sylvia s|Carta de Naturalización", se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "General Roca, 24 de noviembre de 1982. — Resuelvo:... II) Acordar la naturalización como argentina a doña SYLVIA GARCES, hija de Sinfronio Segundo Garces y de Hortencia del Carmen Vargas, nacida el 27 de mayo de 1950 en Osorno, Dpto. de Osorno, Chile, casada, empleada y con domicilio en General Roca. — Fdo.: Rodolfo Ramón López Marquet, Juez Federal.
General Roca, 24 de diciembre de 1982. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 6|1 Nº 116 v. 6|1|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725. inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 150.000. Publicación: Empieza: 5|1. Termina: 7|1|83

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario R. Basavilbaso	3|12|82	ADELAIDA BALBINA LOPEZ	31.339
1	1	Hilario R. Basavilbaso	30|12|82	JACOBO MOISES ZYLBERBERG	31.379
2	3	Gustavo E. Toledo	29|12|82	DOMINGO ANGELOME	31.373
2	3	Gustavo E. Toledo	29|12|82	SAMUEL GLEMBOWSKI Y|O GLEMBOVSKI Y|O GLEMBOVSKY Y,O GLEMBOSKY	31.326
2	4	Horacio R. Granero	20|12|82	ESTER MARIA PEREZ DE CORTESE Y FRANCISCO JOSE CORTESE	31.371
3	5	María del C. B. de Bosio	24|12|82	EMMA CLEMENTINA MARTINO DE LOIACONO	31.300
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28|12|82	ENRIQUE ESTEBAN WAGNER	31.368
4	8	María del C. Aguirre	5|11|82	ROQUE PELOSO	31.360
5	9	Martín Amorortu	23|12|82	SEBASTIAN MORIGGIA	31.367
5	9	Martín Amorortu	29|12|82	AUGUSTO FRANCISCO MARX	31 312
6	12	Lucas Aon	22|12|82	JOSEFINA TRICOCI DE DEVITO	31.311
7	14	María O. B. de M. Ocampo	27|12|82	RODOLFO RAMON EUGENIO GRELA	31.286
8	15	Adolfo M. Repetto	23|12|82	ALFREDO BRACCO	32.343
8	15	Adolfo M. Repetto	15|12|82	HORACIO VICTORIANO DE AZEVEDO	31.370
9	18	Alejandro Olazábal	16|4|82	ANGUSTIAS PEREZ DE HERNANDEZ	31.313
9	18	Ernesto D. Julián	28|12|82	EMMA CAPUOZZOLO DE GREGORIO	31.330
9	18	Ernesto D. Julián	28|12|82	JULIO GARCIA PASTORIZA Y MARIA JESUS RODRIGUEZ MELENDEZ DE GARCIA PASTORIZA	31.377
10	19	MartinJ. Durand	30|11|82	LEON ROZENTAL	32.318
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	23|12|82	ANA ANTONIA SARDELLA DE CORREA URJO	31.338
11	21	Julio Campos	30|12|82	IRMA VICTORIA TRAVERSO DE ASNAGHI	31.324
11	22	José M. Irigaray	22|12|82	MARIA ABELLA DE HERRERA	31.289
12	24	Ezequiel L. Goitia	30|12|82	FRANCISCO MANUEL MARIA IERRIZZANO	31.337
12	24	Ezequiel L. Goitia	23|12|82	LILIA EDELMAN DE CAMORIANO	31.336
13	25	Fernando B. Menéndez	3|12|82	EDUARDO MEANDRI	32.329
13	26	María C. G. Zubillaga	23|12|82	JUAN RAMIRO INFESTA Y MARIA BRIGIDA VAZQUEZ DE INFESTA	31.376
14	27	José L. Caruso	14|12|82	FRANCISCO DOMINGO DI BENEDETTO	31.344
14	27	José L. Caruso	15|12|82	ERNESTO ROS	31.296
14	28	Guillermo C. Mercado	28|12|82	FRANCISCO JUAN TRIBIÑO	31.317
14	28	Guillermo C. Mercado	28|12|82	MANUEL GONZALEZ Y JOSEFA DOMINGUEZ DE GONZALEZ	31.319
14	28	Guillermo C. Mercado	27|12|82	MANUEL ANGEL MODESTO OTERO	31.356
15	30	José L. González	30|12|82	ISABEL ALBERTINA GATTI VDA. DE GOTTA	31.340
16	31	Luis P. Fasanelli	24|12|82	MARIA LINA VERA DE BADIA	31.315
16	31	Luis P. Fasanelli	29|12|82	FRANCISCO MOLINA	31.284
17	33	Victor J. M. Muñoz	14|12|82	EDUARDO BRUNO	31.331
17	34	Tristán Bravo	28|12|82	HERIBERTO ANTONIO CAPPANARI	31.348
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	30|9|82	EMMA FELIPPONE DE RAMALLE Y FEDERICO MARTINIANO RAMALLE	31.375
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	30|12|82	ANGELICA MARIA POZZI VDA. DE JUSTEL	31.316
19	38	Martha B. G. Alsina	29|12|82	ROSA MARTINEZ RODRIGUEZ DE PEREZ CORTINA	31.301
21	41	Luis G. Köhler	17|11|82	ANTONIO ALFONSO LOPEZ	31.355
21	41	Luis G. Köhler	26|12|82	JORGE LUIS FLORES	31.321
21	42	Elsa G. R. de Gauna	29|12|82	MIGUEL FERRANDINO Y ANGELA MARIA SILEO VDA. DE FERRANDINO	31.351
22	44	Carmen N. Ubiedo	30|12|82	GUILLERMO GRANUCCI	31.323
23	45	Ana M. Beneventano	22|12|82	EUGENIA PAULINA CROSES DE SCHNEIDER	31.346
23	45	Ana M. Beneventano	27|12|82	MARIA DEL CARMEN OROZCO DE DELLAROLE	31.335
24	47	Eduardo A. Collazo	20|12|82	FERMINA AUGUSTO CORREIA Y ALIPIO MARIA CORREIA	31.299
24	47	Eduardo A. Collazo	2|12|82	PALUMBO DE GATTI MARIA JULIA	31.357
24	47	Eduardo A. Collazo	21|12|82	NICOLAS IPPOLITO	31.310
24	48	Rubén H. Malatesta	22|12|82	MARIA BUCHAR DE TACCIR	31.352
24	48	Rubén H. Malatesta	27|12|82	SOFIA BROUSILOVSKY DE MUKHALSKY	31.369
25	49	Carlos H. P. Bouche	5|11|82	JUAN MOTTO	31.378
25	50	María E. Giraudy	22|12|82	GUILLERMO ROSEO	31.290
26	52	Jorge A. Quagliardi	9|12|82	CONCEPCION INES ROSA SERRAO DE CONCONI	31.349
28	55	Dora M. Gesualdi	28|12|82	ANGEL PETRONILO RIOS	31.320
28	56	Daniel R. Tachella	21|12|82	NORBERTO DIAZ	31.298
29	57	Julia L. S. de Mejías	14|12|82	ADOLFO MUNICH Y LINA MUNICH	31.372
29	57	Julia L. S. de Mejías	29|12|82	JACINTO COMPALATI	31.341
29	57	Julia L. S. de Mejías	29|12|82	LEONARDO CANDELINO Y MARIA ANTONIA DEL VECCHIO VDA. DE CANDELINO	31.345
29	58	Marta A. Beiro	27|12|82	BORUCH DRUSKAVICIUS	31.350
30	60	Patricia E. Castro	27|12|82	MIGUEL O MIGUEL WOLFANG GUILLERMO DORPALEN	31.347

e. 5|1 Nº 3 v. 7|1|83

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO WENCESLAO SONEYRA.

Publíquese oor tres días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1982. — Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.

$ 150.000 e. 5|1 Nº 39.051 v. 7|1|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|12|82 al 22|12|32.

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERMINIO LOPEZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1982. Ezequiel E. Goitia, secretario.

$ 150.000 e.4|1 Nº 30.957 v.6|1|83

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del: 29|12|82 al 31|12|82.

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 13; Secretaría Nro. 25 cita y emplaza a los herederos de doña LUISA MAGNANINI ELIA DE LACAVERA por quince días a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Malacari Bruno Ercoli c|Magnanini Elia de Lacavera Luisa s|posesión vicenal" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1982. — Fernando B. Menéndez, secretario.

$ 270.000 e. 5|1 Nº 41.588 v. 6|1|83

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELFIN ELIAS CONWAY.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1982. — Julio César Dávolos, secretario.

$ 150.000 e. 5|1 Nº 39.661 v. 7|1|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|12|82 al 27|12|82.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, de la Cap. Fed., comunica por dos días la declaración en quiebra del BCO. SINDICAL S.A., con domicilio legal en la calle Reconquista 319|27 de la Cap. Fed.; habiéndose fijado hasta el día 30 de marzo de 1983 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos al Representante del Bco. Central de la Rep. Argentina, Síndico liquidador e inventariador, contador Manuel J. Prado, con domicilio en Reconquista 319|27 de la Cap. Fed. — Fíjase el día 29 de abril de 1983, para la presentación del informe individual sobre los créditos y el día 13 de mayo de 1983, para la presentación del informe general. — Aclárase que ambos informes podrán ser impugnados u observados dentro del plazo de 10 días a contar de su presentación.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1982. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 5|1 Nº 73 v. 6|1|83

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber que en autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, c|BARTOZZETTI, ALFREDO LUIS y otra s,ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 17 de febrero de 1982. — Y Vistos y Considerando: Atento lo determinado por los plenarios de la Excma. Cámara del Fuero, de fechas 13 de abril de 1977, y 22 de diciembre de 1977 y no habiendo el demandado opuesto excepciones de conformidad con lo dispuesto por los arts. 542, 551 y 558 del Cód. Procesal, sentencio esta causa de trance y remate y llévese adelante la ejecución contra Alfredo Luis Bartozzetti y Susana Montes de Oca de Bartozzetti, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de 9.673.869 pesos, con más sus intereses, los que serán calculados al 6 por ciento anual, costas y reajustes por depreciación monetaria calculada de acuerdo a la variación del índice de precios al por mayor —nivel general— operada entre el mes inmediato, anterior a la fecha de constitución en mora y el mes anterior a la del efectivo pago. — Notifíquese Difiérese la regulación de honorarios hasta el momento de cumplimiento de esta sentencia. — En atención a lo previsto por el art. 542 del Cód. Procesal y establecido por los arts. 41 y 133 del citado cuerpo legal corresponde que las notificaciones a los demandados, sean efectuadas conforme lo prevé la norma contenida en el último de los artículos citados.

Juan Carlos Forestier, Juez.

Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1982. — Carlos Alberto Trama, secretario.

$ 720.000 e. 5|1 Nº 41.572 v. 6|1|83

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr Fernando J. Pascual en los autos caratulados: "DAVOBE, ARTURO LUIS s|Concurso Civil Liquidatorio", cuyo Síndico es el Dr. Guillermo Michelson Irusta, con domicilio en la calle Reconquista 715. º piso "A" y "B" de la Capital Federal. — Señálase el día 21 de marzo de 1983 el término en el cual los acreedores deberán presentarse al Síndico para verificar sus acreencias con los títulos justificativos correspondientes. — En caso de proponerse concordato resolutorio ,se convoca a los acreedores para la reunión del día 27 de mayo de 1983, a las 10 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. — Intímese a los terceros para que entreguen al síndico al igual que al concursado los bienes que tengan en su poder y se prohíbe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1982. Fernando J. Pascual, secretario.

e. 3|1 Nº 3 v. 7|1|83

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 10, Secretaría nro 19 de la Capital Federal sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 - piso 6to., hace saber que con motivo de la apertura del concurso civil preventivo de doña Margarita Duga de Rodríguez, dispuesta el día 30 de noviembre de 1982, se ha señalado el día 28 de febrero de 1983 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico Dra. Cristina Nieberding con domicilio en la calle Sarmiento 1562 - piso 5to. "C" de esta Ciudad. — Se hace saber asimismo que el día 5 de mayo de 1983, a las 9 00 horas se celebrará la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que se re- Juzgado con los acreedores que concualizará en la Sala de Audiencias del rran, y que la Sindicatura deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 19.551 el día 21 de marzo de 1983, y el que prevé el art. 40 de la misma ley el día 13 de abril de 1983. — La propuesta de concordato preventivo deberá ser presentada el día 21 de marzo de 1983.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1982. — Angel O. Sala, secretario.

$ 1.275.000 e. 3|1 Nº 41.331 v. 7|1|83

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 11, Secretaría Nº 21, en autos: "VIUDEZ de RENTERIA BELTRAN, PIEDAD y Otro s|Cancelación" decreta la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible, por la suma de $ 2.500.000, Nº 22.104 B, expedido el 19|1|1981, por San Fernando, Compañía Financiera S A. con vencimiento el 20|1|81, y el Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo intransferible, por la suma de $ 2.500.000, Nº 42 531, expedido el 9|2|81 por Compañía Financiera del Estuario S. A., con vencimiento el 11|5|81. Se autoriza el pago de los mismos una vez transcurrido sesenta días de la última publicación de este Edicto siempre que en el intervalo no se produzca oposición. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1982. — María del Carmen Traverso, secretaria.
$ 2.375.000 e. 27|12|82 Nº 40.401 v. 14|1|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica que en los autos FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA AGUSTINA s|cancelación, se ha resuelto: Buenos Aires, 20 de octubre de 1982. — Por presentado por parte y constituido el domicilio legal indicado. — 1) Atento que con la copia de denuncia acompañada se encuentra acreditado, en principio, el hurto denunciado y que el derecho invocado resulta acreditado de conformidad con lo establecido por el art. 89, del Decreto-Ley Nº 5.965|63, ratificado por la Ley Nº 16.478 y previa caución suficiente a criterio del Juzgado que ofrecerá el peticionante por un monto de $ 99.630.744, a satisfacción del Juzgado, decrétase la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo Nominativo Transferible, por la suma de $ 99.630.744, Nº 3887418|6, con vencimiento al 21|10|82. — Autorízase al pago de los mismos para una vez transcurridos sesenta días de la última publicación que a continuación se ordenará, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese por edictos el presente auto por el término de quince días en el Boletín Oficial. — Previamente notifíquese al Banco de la Nación Argentina lo precedentemente resuelto. — Líbrese cédula. — Fdo.: Alejandro Máximo Paz. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1982. María del Carmen Traverso, secretaria.
$ 5 400.000 e. 29|12|82 Nº 40.782 v. 17|1|83

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber en los autos: "De Risi Lucas s|Cancelación", que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 6001300, emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata (Sucursal Nº 4, Congreso), a nombre del Sr. LUCAS DE RISI, por la suma de $ 25.649.029 con fecha de vencimiento el 18 de octubre de 1982, autorizándose su pago después de transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos siempre que no se dedujese oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1982.
El Secretario.
$ 2.700.000 e. 31|12|82 Nº 41.019 v. 20|1|83

El Juez Héctor Jorge Foiguel López a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Talcahuano 550, 6º piso de esta Capital Federal, informa que en los autos: "VENARUZZO FLORENCIO I. y otro s|Cancelación" se dispondrá la cancelación de los certificados de depósitos transferibles Nro. 149.957 con fecha de vencimiento 2|8|82 por la suma de pesos 25.965.389 y el certificado Nº 150.003 con fecha de vencimiento 6|8|82 por la suma de $ 21.019.178 a nombre de Florencio Isaía Venaruzzo y Florencia E. Luque de Venaruzzo emitidos por el Banco Mayo - Sucursal Parque Lezama, si no se dedujese oposición transcurridos 60 días de esta publicación.

Publíquese durante quince días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1982. Emilio Perea secretario.
$ 2.475.000 e. 27|12|82 Nº 40.451 v. 14|1|83

Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por cinco días la quiebra de ELCIT S.A. (EMPRESA LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA) s|quiebra - Exte. 45.098|82, la síndica designada es la contadora Lidia López, con domicilio constituido en Lavalle 1 67,9 piso 11, Of. 1110, de esta Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de abril de 1983. — Señálase la audiencia del día 22 de junio de 1983, a las 10 horas para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio en la que se celebrarán con los que concurran en caso de corresponder. — Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar liberados. — Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionado con la contabilidad. — Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1982. — Carlos Angel M. Ferrário, secretario.
e. 5|1 Nº 74 v. 11|1|83

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por quince días en autos: "Vázquez, Julián Rosario s|cancelación de certificado", Expte. número 50.434, que se ha ordenado cancelación del certificado de plazo fijo nominativo transferible expedido bajo el Nº 54.565 a favor de JULIAN ROSARIO VAZQUEZ y|o PERFECTO VAZQUEZ con vencimiento el 4|12|80 por $ 10.501.370, contra el Banco Unido de Inversión.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1982. — María Elsa Uzal, secretaria.
$ 1.800.000 e. 28|12 Nº 40.645 v. 17|1|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 150.000. Publicación: Empieza: 4|1. Termina: 6|1|83

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	28|12|82	ELVIRA ROSSI ROMERO	31.248
1	2	Patricia G. de Gatzke	23|12|82	ALBERTO BAUTISTA BLANCO	31.214
1	2	Patricia G. de Gatzke	27|12|82	MARIA MARTINEZ DE CALVO	31.235
1	2	Patricia G. de Gatzke	29|12|82	CARLOS FRANCISCO BERESIARTU	41.341
1	2	Patricia G. de Gatzke	24|12|82	ROSA LEROSE DE DE LORENZO	41.413
1	2	Patricia G. de Gatzke	10|11|82	APARICIO FELIX BARGAS	41.389
2	3	Gustavo E. Toledo	28|12|82	LUIS TIMOTEO DI TULLIO	41.249
2	3	Gustavo E. Toledo	20|12|82	LUCIA MERCEDES LAPEGUE DE PETTENAZZA	41.329
3	5	María del C. B. de Bosio	27|12|82	ENRIQUE REBASTI	41.233
3	5	María del C. B. de Bosio	28|12|82	JUAN JORGE DEBASSE	31.246
4	7	Jorge E. Dal Zotto	23|12|82	SOFIA GLUSTEIN VDA. DE VLADIMIRSKY E ISAAC VLADIMIRSKY	31.227
5	9	Martín Amorortu	14|12|82	MARIA LUISA PEREIRA DE CERQUEIRO	31.221
5	9	Martín Amorortu	29|12|82	CHIAPPE MIGUEL ALFREDO LUIS	41.370
5	9	Martín Amorortu	29|12|82	HUBERTO GUALTERIO FANGER	41.387
5	9	Martín Amorortu	10|12|82	JOSEFA CARMONA	41.228
6	11	Hugo Carrillo	27|12|82	JULIA GALLI VDA. DE ARANGUREN Y JULIANA GALLI VDA. DE ARANGUREN	41.283
6	11	Hugo Carrillo	23|12|82	ARON MARCOS LAVINTMAN	31.249
6	11	Hugo Carrillo	28|12|82	MOISES PIOTRKOWSKI	31.273
6	12	Lucas Aon	17|11|82	MARIA ANTONIA CONCEPCION SCHWEIZER DE KODAMA	31.237
6	12	Luis A. Dupou	24|12|82	JUANA EBELLA HENESTROSA	41.404
6	12	Lucas Aon	21|12|82	ALEJANDRO CARLOS JORGE NEGRI	41.237
7	13	Rolando H. Falke	23|12|82	SOFIA FERREIRO MARTINEZ DE ALONSO	31.261
7	13	Rolando H. Falke	23|12|82	LOLA MAYDANA DE RAMIREZ	41.246
7	13	Rolando H. Falke	27|12|82	EMILIO ENRIQUE VOLONTE	31.216
7	14	María O. B. de M. Ocampo	27|12|82	JONA LIMANSKY	31.256
8	15	Adolfo M. Repetto	28|12|82	CONCEPCION RODRIGUEZ DE PEPE Y FRANCISCO PEPE	31.281
8	16	Adriana C. de Frezza	20|12|82	FERNANDA CONTRERAS O FERNANDA CONTRERAS AGUILERA	31.274
9	17	Margarita J. A. de Amisano	28|12|82	ROSA DIMARCO DE FERRARI	31.215
9	17	Margarita J. A. de Amisano	23|12|82	ALFREDO VESPERTINO	41.216
9	17	Margarita J. A. de Amisano	29|12|82	CLELIA PARODI DE CAVASSA, ADOLFO JUAN CAVASSA Y JULIO BARTOLOME CAVASSA	31.217
9	18	Ernesto D. Julián	24|12|82	MARIA ESTHER RAMIL DE MOYANO	31.264
10	19	Gabriel M. Mazzinghi	27|12|82	GUADALUPE CALVO	31.280
10	19	Martín J. Durand	29|12|82	ARSHAK ZACARIAN	41.245
10	19	Martín J. Durand	27|12|82	OSCAR ARDITO	41.293
10	19	Martín J. Durand	24|12|82	OTILIA CARMEN DI LUCA	31.196
10	19	Gabriel M. Mazzinghi	16|12|82	ANTONIO PRACCHIA Y RAQUEL ELISA LUNA DE PRACCHIA	41.381
10	19	Martín J. Durand	16|12|82	MARIA ESTHER PIGNOTTI	41.232
11	21	Julio Campos	24|12|82	JOSE FRAGA Y MARIA JUANA FERRO DE FRAGA	31.223
11	21	Julio Campos	28|12|82	BLANCA INES SANTORO DE MOSTAJO	31.266
11	22	José M. Irigaray	22|12|82	MANUEL RODRIGUEZ	31.254
11	21	Julio Campos	28|12|82	NELIDA CASALE	41.275
12	23	Irene M. Alcorta	17|12|82	GUILLERMINA BENEDICTA FASCE DE CAROZZINO	41.219
12	23	Irene M. Alcorta	28|12|82	TERESA RODRIGUEZ DE URANI Y|O ESTER URANI	41.235
13	25	Fernando B. Menéndez	20|12|82	MARIA LUISA COGORNO DE AMABILE	31.258
13	25	Fernando B. Menéndez	28|12|82	MOHAMED GERMELI ASSAD	41.234
13	25	Fernando B. Menéndez	21|12|82	FRANCISCO MANUEL MARTIN MAINE	41.332
13	25	Fernando B. Menéndez	29|12|82	ALFREDO PEREZ O PEREZ VILLENA	41.392
13	25	Fernando B. Menéndez	27|12|82	JOSE ANTONIO BISIO	31.236
13	26	María C. E. Zubillaga	27|12|82	JOSE HORACIO CRIVELLI	31.283
14	27	José L. Caruso	28|12|82	ANGEL ANTONIO CASTOLDI	41.361
14	28	Guillermo C. Mercado	21|12|82	MARIA ESTHER MORENO DE CALLEJO	31.245
15	30	José L. González	27|12|82	LUCAS JOSE DEMARE	31.270
15	30	José L. González	27|12|82	ITALIA MARGARITA ZANE	41.393
15	30	José L. González	29|11|82	FRANCISCO ANTONIO CARRIZO	41.364
16	31	Luis P. Fasanelli	24|11|82	JUAN ROBERTO MAGNASCO	31.226
16	31	Luis P. Fasanelli	28|12|82	RAUL HORACIO DOMENECH	41.227
16	32	Luis P. Fasanelli	29|12|82	ISAAC JUSID	41.221
16	32	Marta N. C. de Negri	7|12|82	EGIDIO FUCCI	31.219
17	34	Tristán Bravo	28|12|82	ANTONIO TALARICO	31.222
18	36	María I. Millán	24|12|82	LISTERINA SCARANO	41.226
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	29|12|82	AMADEO PEDRO BAROUSSE	41.231
19	38	Martha B. G. Alsina	28|12|82	MODESTA CELINA MORENO DE TOLONI	41.281
19	38	Martha B. G. Alsina	29|12|82	MARIA ISABEL REY DE NOVO Y MARIA ISABEL NOVO DE LOVOTRICO	41.325
20	40	M. C. P. de Chamorro	13|12|82	AGUSTINA DOLORES LETOURNEAU DE VIEITO	31.247
20	40	M. C. P. de Chamorro	1º|12|82	CONSTANTINO NICANOR RAUCH	41.398
20	40	M. C. P. de Chamorro	14|12|82	HORACIO EMILIO FERRARI	41.373
21	41	Luis G. Köhler	29|7|82	JORGE HUGO BALBUENA	31.230
21	41	Luis G. Köhler	23|12|82	MARIO MALANGA	31.199
21	41	Luis G. Köhler	29|12|82	ESTEBAN ADAM	31.252
21	42	Elsa H. G. R. de Gauna	23|12|82	ALEMAN DE GONZALEZ SOFIA CATALINA	31.224
22	44	Carmen N. Ubiedo	22|12|82	FRANCISCO HUMBERTO PISANI	41.335
22	44	Carmen N. Ubiedo	2|12|82	ROBERTO EMILIO PAJEIRO CUNIAC	31.258
23	45	Ana M. Beneventano	10|12|82	ANTONIO ZAMPARO	31.228
23	45	Ana M. Beneventano	8|11|82	JORGE ANTONIO BARRAZA	41.397
23	45	Ana M. Beneventano	20|12|82	DORA MARI ESTHER LIBONATO DE CONVERTI	31.262
23	46	Félix G. de Igarzábal	27|12|82	ANDRES DE ABREU	31.260
24	47	Eduardo A. Coliazo	27|12|82	ANTONIA MARIA MUÑOZ VDA. DE CUGLIARI	31.225
24	48	Rubén H. Malatesta	29|11|82	ANIBAL MARCO	31.250
24	48	Rubén H. Malatesta	23|12|82	MARGARITA ZENGA DE BASILE	41.348
25	50	María E. Giraudy	29|12|82	ANGEL FRANCISCO MONTI Y LUISA MONTI	31.229
26	51	Julio C. Dávolos	22|12|82	MAXIMO POLITYLO	31.220
26	51	Julio C. Dávolos	23|12|82	LUIS MARIA GARRASINO	41.230
26	52	Jorge A. Quagliardi	17|12|82	JUAN SILVESTRI	31.267
26	52	Jorge A. Quagliardi	28|12|82	LUIS PABLO SUAREZ	31.233
26	52	Jorge A. Quagliardi	21|12|82	JUANA LEA BERGMAN VDA. DE ZAIDEL	41.400
26	52	Jorge A. Quagliardi	15|12|82	MOISES BRIKMAN	41.375
27	53	Beatriz A. Verón	28|12|82	MIGUEL FIUMARA	31.251
27	53	Beatriz A. Verón	15|12|82	SAMUEL BARAIOLO	31.279
28	55	Dora M. Gesualdi	14|12|82	JUAN MINNITI	31.265
28	56	Daniel R. Tachella	28|12|82	ROSA BILLI	31.243
29	57	Julia L. S. de Mejías	25|5|82	BALBIN GONZALEZ O JUAN BALBIN GONZALEZ	31.203
29	58	Marta A. Beiró	28|12|82	TANCREDO BELTRAMINI	41.375
29	58	Marta A. Beiró	29|12|82	JOSE SALVADOR CARICARI	41.288
29	58	Marta A. Beiró	21|12|82	RODOLFO JOSE ROVEDA	41.358
29	58	Marta A. Beiró	16|12|82	ANTONIA RIUTORT	31.242
30	60	Santiago G. Balcarce			

e. 4|1 Nº 2 v. 6|1|83

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, anuncia que en los autos caratulados: "RADO S.C.A. y SIMON FEIGE s|Quiebra", se ha dispuesto fijar nueva fecha para que los acreedores presenten a verificar sus créditos ante la Sindicatura, hasta el día 28 de marzo de 1983, debiendo el Síndico presentar el informe del Art. 35 de la Ley 19.551 el día 20 de abril de 1983 y el del artículo 40 de la misma ley el día 11 de mayo de 1983. — Publíquese por cinco días. — Síndica: Dra. Lidia H. Roggiano. — Domicilio: Mansilla 2548, piso 8º.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1982. Héctor A. Patuel (h.), secretario.
e. 3|1 Nº 5 v. 7|1|83

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la declaración de quiebra de ANGEL MANUEL VARELA (Expediente Nº 54.110), donde se ha designado Síndico al contador Tomás Basile, con domicilio en Maipú 466, piso 4º, Dpto. 418, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo de 1983. — En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se tomará en la Sala de Audiencias del Juzgado en Callao 635, 2º piso, Capital Federal, el día 11 de mayo de 1983 a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición de la Sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a ésta bajo pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado. — Intímese a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de Comercio y demás documentación con la contabilidad.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1982. Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.
e. 3|1 Nº6 v. 7|1|83

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, decreta en los autos: "CARCEDO DE MONTERO, ADELINA y otra s|cancelación de título", la cancelación del certificado transferible número 252907 por la suma total de $ 18.911.685 extendido por el Banco Agrario Comercial e Industrial —Sucursal Buenos Aires—, lugar de pago Maipú 171, Capital, emitido al 1º|2|82 por el plazo de 31 días, con fecha de vencimiento el 1º|4|82 y pagadero en la referida sede bancaria, siendo sus beneficiarios Nélida Montero y|o Adelina Carcedo de Montero, con documentos C. I. Nº 4.868.586 y D.N.I. Nº 028975, domiciliadas en la Avenida Córdoba 1495, 3º piso, departamento "5", Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1982. — Federico Santiago Johnson, secretario.
$ 900.000.— e. 31|12|82 Nº 41.116 v. 6|1|83

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 pone en conocimiento lo siguiente: Buenos Aires, 11 de noviembre de 1982. — Autos y Vistos: Atento las circunstancias expuestas a fs. 17 y 56 de conformidad con lo establecido en el 89 del Decreto-Ley Nº 5965|63 decrétase la cancelación de 5 certificados de depósito transferibles nominativos, extendidos por The First National Bank of Boston Sucursal Callao en Buenos Aires, por un monto total de 21.125.600, siendo el lugar de pago la Avda. Callao 1600 de Capital Federal, a la orden de José Santiago y Rita Nélida Quiroz de Santiago, cuyos números, montos, tasas de interés, fechas de emisión y vencimiento se detallan a continuación: 1) 137.434, $ 3.385.600, 134 %, 7|7|81 - Vto. 11 8 81. — 2) 155.655, pesos 3.749.600, 133 %, 10 7 81 - Vto. 14|8|81. — 3) 155.789, $ 4.840.900, 133 %, 13|7|81 - Vto. 18 8 81. — 4) 189.853, $ 5.787.600, 128 %, 29 7 81 - Vto 2|9 81. — 5) 190.546, $ 3.362 500, 126 %, 3 8 81 - Vto. 7|9 81. — Publíquese edictos durante 15 días. — Héctor M. Di Tella, Juez.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1982. — Javier E. Fernández Moores, secretario.
$ 4.050.000.— e. 31 12 82 Nº 31.125 v. 20|1|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del doctor Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días la quiebra de TOBYPOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Sindica, la contadora Lydia Podliszewski, con domicilio en la calle Viamonte 2754, P. B., 3, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 24 de marzo de 1983. — En caso de presentar acuerdo resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 1º de junio de 1983, a las 9 horas. — Intímese al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerárselos ineficaces. — Intímese a la fallida y a sus administradores de la sociedad concursada para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1982. Alberto M. R. Guerri, secretario.
e. 3|1 Nº 7 v. 7|1|83

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Carlos Luis Bosch, Secretaría Nº 44, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, piso 7º, de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha resuelto declarar en estado de quiebra a DROGUERIA SAAVEDRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con fecha 14 de diciembre de 1982, fijar plazo hasta el día 7 de marzo de 1983 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico contador Juan Miguel Ripoll con domicilio legal en Avda. de Mayo 1370, piso 8º, oficina 211; fijar audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores para el día 9 de mayo de 1983, a las 9.30 horas, en caso de corresponder, la que se realizará con los acreedores que concurran; intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos a) presente los requisitos por el art. 11, inc. 2 a 5 de la Ley Nº 19.551 en 3 días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incisos 1 a 7 del mismo art. ... — b) Entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 horas. — c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. — d) Se abstenga al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal, prohibir los pagos y entregas de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los ponga a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1982 Marcos F. Rossi, secretario.
e. 3|1 Nº 8 v. 7|1|83

Nº 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días la quiebra de BAVA SEERY Y LIJTMAER S. A., a fin de que los acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación al Síndico Contador Fernando R. Regatky, con domicilio en Paseo Colón 275, piso 3º, B, de esta Capital Federal, hasta el día 15 de febrero de 1983, prohibiéndose efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a quienes tengan bienes y|o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico. — Se fija la audiencia del día 21 de abril de 1983, a las 9.30 horas, a efectos de la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, que se realizará con los que concurrieren. — Se fijan los días 8 de marzo y 29 de marzo de 1983 a los efectos de que el Síndico presente los informes que proveen los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1982. Mario J. Chiesa, secretario.
e. 3|1 Nº 9 v. 7|1|83

El Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de LATORRE NELSON ARMANDO; Síndico designado Pablo Balian; con domicilio en General Soler 4439 ante quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de marzo de 1983. — Junta el día 30 de mayo de 1983, a las 9.30 horas para la votación del acuerdo resolutorio, si correspondiere. — Se intima al fallido para que dentro de las 24 horas de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Dentro de las 48 horas deberá constituir domicilio, dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Asimismo deberá cumplimentar los requisitos exigidos por el art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 de la ley de concursos, en tres días, y de corresponder, en igual plazo los mencionados en los incs. 1 y 7 del artículo citado, y se abstenga —la fallida— de salir del país sin previa autorización de Tribunal.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1982. Oscar Sergi, secretario.
e. 3|1 Nº 10 v. 7|1|83

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 44

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 44 sito en Paraguay 1536, 5to. piso, Capital Federal, cita a ILIA SPASITCH, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los autos: "García Cardone Hugo César y otra c|Spasitch, Ilia s|Desalojo", bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en autos.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1982. — Esther Nélida Bochi, secretaria.
$ 240.000 e. 5|1 Nº 41.509 v. 6|1|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 3, Secretaría Nº 6 de la Capital Federal, cita y emplaza a FORST S.A. a que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderada en autos "Instituto Forestal Nacional c|Forst S. A. s|Ejecución Fiscal, dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1982. — Susana C. de Anderson, secretaria.
e. 5|1 Nº 81 v. 6|1|83

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a LUIS ADALBERTO MAGLIETTI para que dentro de los 5 días de notificado comparezca a tomar intervención en autos "Instituto Forestal Nacional c|Maglietti Luis Adalberto s|Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (artículos 343, 145, 146, 147 Código Procesal).
Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1982. — María Cristina Carrion de Lorenzo, secretaria.
e. 5|1 Nº 80 v. 6|1|83

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — "La Plata, diciembre 6 de 1982. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentina naturalizada a doña MARIA DELFINA ROCHETEAU, nacida el día 27 de julio de 1927, en Santo Antão, Cabo Verde, Portugal, poseedora de C. I. Nº 11.299.543, expedida por Pol. Federal, domiciliada en calle o'Harambouren 2220 Nº 222, de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese regístrese, publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795) Asimismo hágase saber a la solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese".
Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
e. 3|1 Nº 32 v. 31|1 83

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 — La Plata, 23 de diciembre de 1982. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don MANUEL LOPEZ OTERO, nacido el día 11 de enero de 1937 en Santiago de Compostela, La Coruña, España; poseedor de la Cédula de Identidad Nº 6.417.440 expedida por la Policía Federal, domiciliado en calle Húsares 4720 de Quilmes Oeste de la Provincia de Buenos Aires.
Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (artículos 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). — Asimismo hágase saber al solicitado con lo preceptuado en los artículos 10, inciso b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. — Firmado: Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.
Esther A Fusi de Raimondi, secretaria.
e.31|1 Nº 47 v.31|1|83

NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Resolución General Nº 6/80, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 22 de enero de 1981

• SEPARATA Nº 205

Precio: $ 16.000.—

Solicítela en:

Suipacha 767
Durante el mes de enero
de 13 a 16 hs.

Impresa por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación